



ean, de conformidad con la Ordenanza correspondiente: Paseo del Inme-  
zop 58, 60, 62, 64, 57, 59 y 61 de la calle Santísima Trinidad. Y paseo  
mismo nº 1, 3, 5, 7, 57, 59, 61 y 63 de la calle Virgen de la Salud.

## Licencias de obras.-

Vistas las instancias de varios interesados, solicitando li-  
cencias para construcciones de obras mayores, en las que consta el informe  
del Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se  
acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del  
de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta  
Plenaria en sesión del 15 de febrero de 1.963, y a las especiales que  
se indican. Estas licencias son las siguientes:

A don Rufino Verdú García, construcción de un albergue  
rural en la Partida de Ladera.

A don Diego Barreres Adsuara, construcción de edificio  
de planta baja y piso, para uso local y una vivienda, en la calle  
Virgen de la Salud nº 57.

A don Antonio González Ramón, construcción de un  
establo en Cuartel Este.

A don Arturo Pastor Pérez, elevación de 4 pisos para ocho  
viviendas subvencionadas en la c/ Villalba Asturay.

A don Vicente Sánchez Pedro, construcción de un edificio  
de planta baja y cuatro pisos en Plaza Olapí nº 5.

Vistos los expedientes sobre solicitud de licencias de aperturas  
de industrias, formuladas por don Armando Gómez y don Francisco  
Ferrández Díaz, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según pre-  
niese el siguiente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peli-  
grosas, y nictos, animales, cuantos trámites se han llevado a cabo en los pre-  
sentes expedientes, y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta  
Corporación, procede emitir el siguiente informe:

I.- El cumplimiento de las actividades a que se refieren  
los presentes expedientes, así como las demás circunstancias de dichas acti-  
vidades estarán de acuerdo con las Ordenanzas Municipales, y con lo dis-  
puesto en el siguiente Reglamento de 30 de noviembre de 1.961, sobre acti-  
vidades...

Informes s/ instalaciones  
de industrias por d. Ar-  
mando Gómez y d. Fran-  
cisco Ferrández, para su elevación  
a la C.P.S.T.-

dades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y puedan autorizarse las instalaciones siempre que se sujeten a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal.

II.- En dichos zonas de emplazamiento y en sus proximidades, existen otras "actividades" análogas, que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podrían autorizarse las instalaciones aludidas en las condiciones que se señalan en el número anterior. En la de Don Armando Gómez Goínes, existe una fábrica de tejidos a unos 150 metros de distancia y otra también de tejidos a unos 300 metros. - En la de don Francisco Fernández Dari, existe contigua una fábrica de tejidos, una fábrica de cal y un taller mecánico.

A propuesta de la Comisión de Educación y Sanidad, se aprueba el presupuesto del maestro de obras, don Francisco Caudela Caudela, por importe de 95.000 pesetas, para encargar la fachada del Cementerio Municipal. Esta cantidad deberá ser contraida con cargo al capítulo 2, artículo 1, concepto 2, partida 65 del presupuesto ordinario de gastos del año en curso.

Queda sobre la mesa, para cumplir informe, el punto n.º VIII del Orden del Día, referente a una defraudación del servicio de agua potable.

Sé aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de 191.347'78 pesetas, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de registro de facturas de este Ayuntamiento.

Fue presentada la Liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1.966, y previo debido examen y debate, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación, con el siguiente

### Resumen

Existencia en Paja en 31 diciembre de 1.966. 708.968'95

Restos por cobrar en igual fecha ..... 2.599.136'34

Suma ..... 3.307.405'29

Restos por pagar en dicha fecha ..... 1.252.858'19

SUPERAVIT... 2.076.547'10

Sé aprueba una certificación de plantaciones rectificadas

Presupuesto para encargar  
la fachada del Cementerio  
municipal.

Recibos y facturas.-

Liquidación Presupuesto  
Ordinario del ejercicio  
de 1.966



en el Jardín de la calle Virgen del Pilar, llevadas a cabo por el jardiner, don Francisco Agullo Velasco, por importe de 23.200- pesetas.

En despacho extraordinario y presencia con formidad de todos los señores asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:

Adquisición de una motocicleta marca DUCATTI, para servicio de la Policía Municipal.-

Se acuerda adquirir una motocicleta destinada al servicio de la Policía Municipal de este Ayuntamiento, por adjudicación directa, y por que su precio no excede del límite permitido en el artº 311 de la vigente Ley de Régimen Local, de la marca Ducatti, tipo 250-D, pintada en negro, por la cantidad de 29.875- pesetas, toda vez que este tipo de vehículo está fabricado especialmente para este servicio, por lo que se faculta a la Alcaldía para que formalice el contrato correspondiente de compra del mencionado vehículo, debiendo trascender efectivo este importe con cargo a la partida correspondiente que se habilité en el presupuesto ordinario del año en curso, dentro del superior del ejercicio de 1.966.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Sr. Presidente puso punto la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente Acta, que sometió a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribir, de que consta.-

*Reyes*  
*Amílcar*  
*-*  
*Ced*

Acta de la sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento el dia 2 de Mayo de 1.967, a las 20 horas, en primera convocatoria:

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Olivé

ASISTENTES:

Don Vicente Luis Puig

Don Jeroniimo Grauá Corel

Don José Galván Peral

Don Ramón Gómez Luis

INTERVENTOR:

Don Giuseppe Maria Buforn

SECRETARIO:

Don Juan Orts Serrano

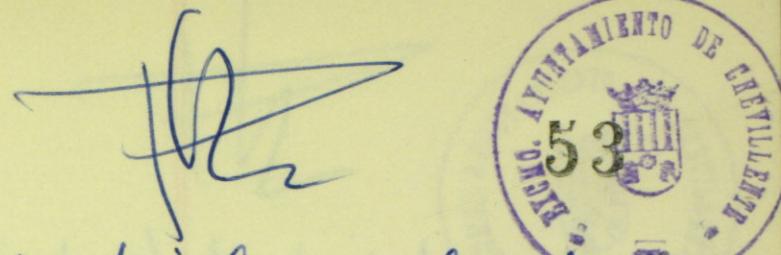
En la villa de Orense a las veinte horas del dia dos de mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pascual Lillo Olivé, los señores, Don Vicente Luis Puig, Don Jeroniimo Grauá Corel, Don José Galván Peral y Don Ramón Gómez Luis, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Exmo. Ayuntamiento, asistido de suj, el Secretario General de la Corporación, Don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto citado. Asiste el Interventor de Fondo, Don Giuseppe Maria Buforn.

Asienta la sesión por la Presidencia, por suj, el Secretario Ge-  
ral, y de su orden, se procedió a dar lectura al Acta y Extracto de acuerdos  
de la sesión anterior, de fecha 24 de Abril de 1.967, que fueron aproba-  
dos por unanimidad de todos los señores asistentes.

En correspondencia oficial:

A) Se da cuenta del Decreto de la Presidencia de la Exma. Di-  
putación Provincial, disponiendo que se abone a Don Joaquín Fernández  
Blanquell, de esta localidad, la cantidad de mil pesetas mensuales, durante  
el plazo de un año, al objeto de prestarle ayuda en los gastos de la estau-  
ria de su hijo subnormal, Don Francisco Fernández Perdá, en el parque resi-  
dencial Angel de la Guarda, de Rocafort (Valencia), cuyo decreto ha sido pu-  
blicado en el B.O. de la Provincia nº 97 de 29 de Abril. Agradándose agra-  
decirlo al Sr. Presidente de la Diputación, puesto que la petición la formu-  
ló la Alcaldía de este Ayuntamiento.

B) Queda enterrada de escrito de la Diputación Provincial, re-  
ferente a implantación del servicio de I.B.M., con carácter provincial, acor-  
dándose corresponder a dicho escrito en el sentido de que por parte de este  
Ayuntamiento se presta la conformidad a la implantación del mismo, por  
considerarlo de suyo interes, brindando la salvaguarda de que esta Corporación  
utiliza los servicios del Ayuntamiento de Alicante para los indicados  
fines, lo que viene a demostrar la utilidad del mencionado servicio. - En



acuerdo a sugerencias, se considera de interés la nacionalización de impreso y homologación de Ordenanzas, para lo cual se podría utilizar el asesoramiento del Colegio de Secretarios, Interventores y Depositarios de Admon. Local, de esta provincia, en relación con la Sociedad Provincial de Admon. Local. Asimismo para una mayor economía en estos impuestos sería conveniente utilizar la propia imprenta provincial.

c) Queda enterada de escrito de Jefatura Provincial de Exteriores, accediendo a la petición de este Ayuntamiento de instalación de señales de precaución "Loreo Escolar", en la confluencia de las calles Virgen del Pilar y Quijano de Plano, con la travesía de la C.N. 340, por esta población. Agradeciendo agradecido.

d) De escrito de la Junta Calificadora de destinos Civiles comunicando que de las tres plazas vacantes de Policía Municipal, puestas a disposición de la misma, en virtud de porcentajes de reservas reglamentarias establecidos en el apartado b) del n° 10, norma c) de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 22 de Enero de 1.954, corresponde proveer a la mencionada Junta dos de ellas, que se convocaría en el B.O. del Estado, quedando ésta Corporación autorizada para que provea libremente las restantes vacantes. Se acuerda que en el caso de gastos quede pendiente la convocatoria de concurso de esta misma plaza hasta tanto se safa si se cubren por la Junta los dos vacantes que le corresponde a la misma, en cuyo caso se convocarán todas las disponibles conjuntamente.

e) Con respecto a escrito del Gobernador Civil de la provincia, invitando a la Asamblea Provincial de Municipios Turísticos, se acuerda comunicar a dicha autoridad que asistirá al Acto, el Alcalde, el concejal Delegado de Turismo y el Secretario General de esta Corporación.

Vista la petición de don Joaquín Pérez Galipienzo, para que se le acredite el primer quinquenio de su haber a partir del 21 de Marzo 1960, y resultando que, el interesado ingresó en este Ayuntamiento con carácter interino el 21 de Marzo de 1.962, y posteriormente con fecha 13 de Marzo de 1.963, ocupó la referida plaza en propiedad, por lo que corresponde, y siguiendo el precedente administrativo que se ha dado en otros casos, le sea reconocido el tiempo de servicio prestado con carácter interino. Se acuerda acreditar al Policía Municipal, don Joaquín Pérez Galipienzo, el

1º quinquenio Sol. su hab.  
Joaquín Pérez Galipienzo.

Suposició punt 17.-

Urbanizació muralls  
en lts. Estació, terrenys  
propiedad de don Salvador  
Sauvage Goualp, otros.

primer quién se le ha de pagar a partir del 21 de febrero p.p.d.

Fuera superado el epígrafe nº V del Orden del día, por no existir expedientes completos para ser tratados en esta sesión.

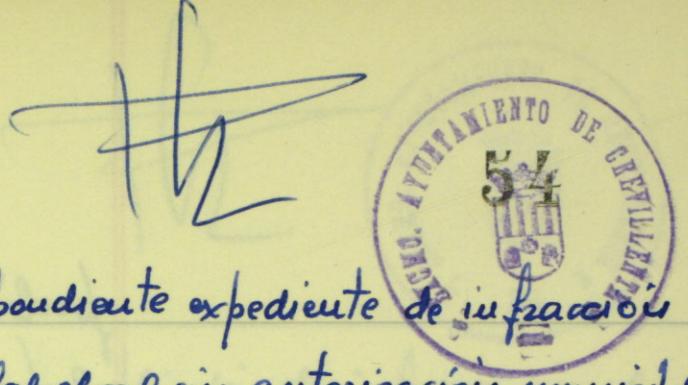
Dada cuenta de la petició de don Salvador Sauvage Goualp, representado por don Francisco Gómez Espinosa y don Antoni Querol Fernández, para que se le autorice a la apertura de las calles en proyecto sujetas al Plan General de Obedación Urbana, aprobado por esta Corporació, denominadas Castelló, General Yagüe, y García Lorca, en las partes de los mismos que afectan a terrenos de su propiedad, situadas entre las calles Avenida de San Vicente Ferrer y Paseo de la Estació, y para que además se le autorice la colocación de bordillo y explanación, para lo cual se solicita que por los técnicos municipales se señalen las respectivas alineaciones y zonas. En dicho expediente consta que el interesado el dia 5 de Abril estaba ya realizando la construcción de muros, sin la deseada autorización, según parte de la inspección de obras del mismo día.Consta igualmente un informe del Topógrafo Municipal, en el que se puede deducir que las construcciones iniciadas para fijación de alineaciones de calles y zonas, no se ajustan al Plan General aprobado, puesto que no se respetan las anchuras.

A la vista de estos informes, y teniendo en cuenta que en las calles Castelló, y García Lorca, no se han respetado las líneas oficiales que corresponden, se acuerda por unanimidad:

1º.- Levantar el acta de líneas y zonas correspondientes a las calles Castelló y García Lorca, mediante croquis acotado que deberá suscribir el técnico municipal y el propietario.

2º.- Señalar al interesado que la anchura de ambas calles es de 10 metros (se entiende de fachada a fachada), y que la distancia entre bordillo y bordillo en dichas calles será de 8 metros, por lo que para no perjudicar considerablemente la obra realizada, se autoriza un recorrido de 0'15 metros, en cada muro construido para que el bordillo se coloque a la distancia fijada de 8 metros.

3º.- Caso de que técnicamente no sea posible la solución señalada en el párrafo anterior, deberá procederse a la devolución de lo ejecutado por el interesado.



3º.- Deberá iniciarse el correspondiente expediente de infracción urbanística, ya que se han ejecutado las obras sin autorización municipal.

Adjudicacións aprobadas en los espacios a favor de don Diego Llueches Espuig.-

Vista la solicitud de don Diego Llueches Espuig, vecino de

Abarilla, con domicilio en la c/ Salado, 107, por la que se solicita se le adjudiquen los aprovechamientos de Esparto de los montes 15-O y 15-P, denominados "La Sierra" y "Sierra Baja y Lomas", respectivamente y por el periodo de tres años forestales, ofreciendo por los mismos la cantidad de 2.500 pesetas, por cada año.

Visto el informe favorable de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda acceder a lo solicitado por el interesado. Debiendo remitirse dicho acuerdo al Patrimonio Forestal del Estado (3ª División Hidrologica. Forestal).

Reparación red general de agua potable en el Olíqueta.

Dada cuenta del expediente iniciado a virtud de solicitud de los propietarios de la calle Olíqueta, para cambio de un tramo de la red general de agua potable, entre el tramo comprendido entre Pedro Soler y Engel, para enlazar en la existente en Pedro Soler, y llevarla a la calle del Angel con tubería Etesur, de 50 mm., lo que hiciese los indicados propietarios a sus expensas. La Comisión de Fomento informa "in voce", que en la mencionada calle los vecinos van a llevar a cabo por su cuenta la puesta en marcha, por lo que el Ayuntamiento para esta segunda obra de cambio de tubería, podría prestarles una ayuda, que bien podría ser la mano de obra que se precise para ello. La Secretaría acuerda aprobar el presupuesto de la obra de referencia, propuesto por el Jefe de Obras Municipales, y que el Ayuntamiento colabora en dicha mejora prestando la mano de obra que se precise para el cambio de red referido, con el personal dependiente del servicio municipalizado de aguas. Esta autorización es independiente de las acometidas que correspondan y que se soliciten por los interesados.

Instalación servicio de agua potable en zona del Peñón. Faustino Pérez Pérez, en nombre propio y de otros vecinos, domiciliados en la zona del Peñón, para que por su cuenta y a sus expensas se lleve a cabo la instalación del servicio de agua, aprobando la extensión de red en el mencionado Paraje del Peñón. En el ex-

Visto el expediente iniciado a virtud de petición de don Faustino Pérez Pérez, en nombre propio y de otros vecinos, domiciliados en la zona del Peñón, para que por su cuenta y a sus expensas se lleve a cabo la instalación del servicio de agua, aprobando la extensión de red en el mencionado Paraje del Peñón. En el ex-

pediente respectivo consta la propuesta del Jefe político Municipal, el presupuesto de las obras a realizar a sus expensas por los interesados. Y visto el informe de la Comisión de Fomento, se acuerda acceder a dicha petición sujetándose a las condiciones establecidas por el acuerdo general de 25 de Junio de 1.964 y de abril de 1.966, y teniendo en cuenta que la concesión del suministro de agua es en previsión a resultado del consumo del resto de la población y que deberá satisfacer con independencia las necesidades correspondientes a sus respectivos domicilios.

Seguidamente se da lectura a la Orden del Ministerio de Hacienda de 15 de Abril de 1.967, por la que se aprueba el presupuesto extraordinario para ampliación de diez aulas del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media Elemental "Lucía Asela", cuya parte dispositiva, transcrita literalmente, dice: "PRIMERO.- Aprobar el presupuesto extraordinario formado por el Ayuntamiento de Orihuela, de la provincia de Alicante, para ampliación en diez aulas del Colegio Libre Adoptado de Enseñanza Media Elemental "Lucía Asela", por un importe de Trece mil quinientos cincuenta mil cuatrocientas setenta y seis pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (3.505.476,44 pesetas).- SEGUNDO.- Autorizar a la citada Corporación para concertar un préstamo con el Banco de Crédito a la Construcción por importe de Trececientas cuarenta y ocho mil novecientas setenta y siete pesetas con veinticuatro céntimos (348.977,24 pesetas), en las condiciones que se determinan en el Anexo de la presente Orden, con destino a dotar, en parte, los ingresos del presupuesto extraordinario anterior.= TERCERO.- Por el Ayuntamiento de Orihuela, de la provincia de Alicante, se consignará en su presupuesto ordinario la cantidad precisa para el pago de la correspondiente anualidad del servicio de intereses, y autorización de la operación de crédito a concertar, y se llevará contabilidad separada del presupuesto extraordinario, y, en su caso, de los ingresos especiales que se destinen a aquél fin; no pudiendo utilizarse las dotaiones de este presupuesto extraordinario para fines distintos de los que lo hacen necesario, a menos que se obtenga la previa autorización de este Ministerio".

De todo lo cual queda enterada S.E. acordándose el más



exacto cumplimiento de lo dispuesto.

Tienda sobre la mesa, para ampliación de información, la reclamación de Doña Concepción Luis Ardil, por improcedencia de precios y tasas liquidadoras en el ejercicio anterior, e inclusión en el pacto de inspección de motores y recogida de basuras, y en consecuencia el punto siguiente, que es el nº XII, sobre aprobación definitiva de los padrones expuestos al público de distintas exacciones municipales.

Fue presentada la liquidación del presupuesto especial del Colegio Municipal "Lucía Asela", correspondiente al ejercicio de 1966, y previo el debido examen y deliberación, se acuerda aprobar definitivamente dicha liquidación con el siguiente resumen:

### LÍQUIDACIÓN

#### ELEMENTOS POSITIVOS

Superavit del presupuesto definitivo	26.197'28
Exceso de ingresos'	8.097'27
Economías	<u>325.562'45</u> 359.857'00

#### ELEMENTOS NEGATIVOS

Apagaciones	<u>359.857'00</u>	<u>359.857'00</u>
Diferencias'		000.000'00

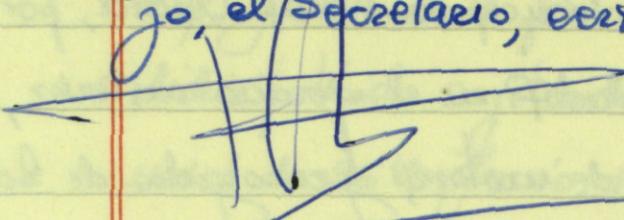
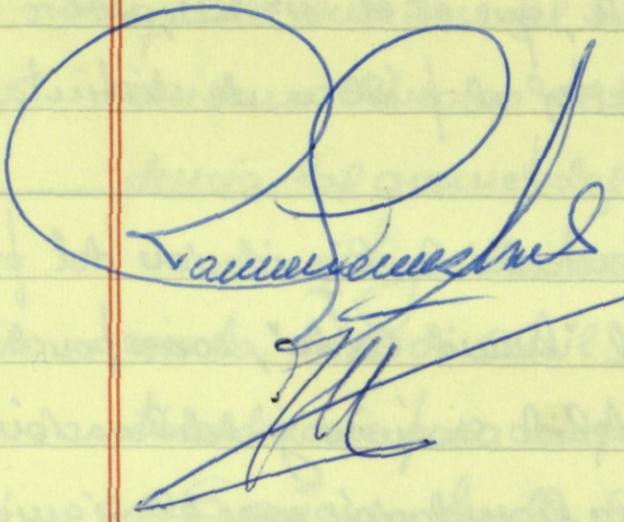
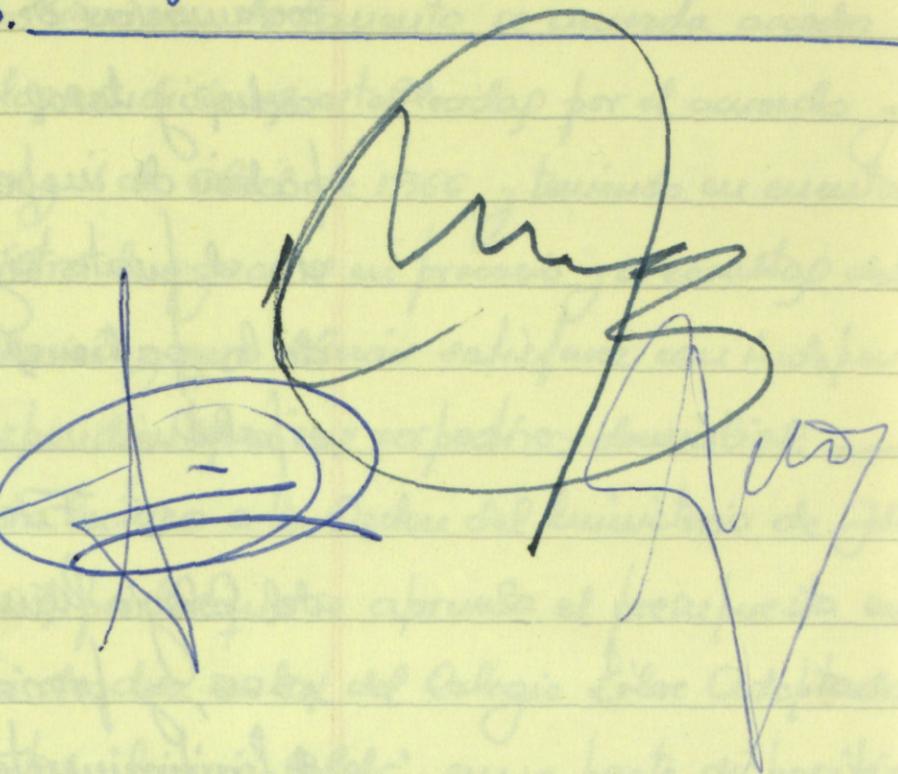
#### COMPROBACIÓN

Existencia en Caja en 31-12-66	000.000'00
Restos por cobrar en la misma fecha	<u>000.000'00</u> 000.000'00
Restos por pagar en la misma fecha	<u>000.000'00</u> 000.000'00
Diferencia	000.000'00

Enterrada de la propuesta de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario de 1967, según dictamen de la Comisión de Hacienda de fecha 29 de Abril, se acuerda aceptarla provisionalmente y que se anuncie al público a los efectos de reclamación, por término de quince días, llevando envío del correspondiente Edicto al B.O. de la provincia, y fijándose un ejemplar del mismo en el sitio de costumbre de la Casa Consistorial.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el Se. Presidente, por tanto la sesión siendo las reunidas licor y triunfo

enviados, extendiéndose la presente que someto a la aprobación  
y firma de los llamados por la Ley a autorizarla, de todo lo que  
yo, el Secretario, certifico.

Presidencia

S. Pascual Lillo Oliver  
Asistente  
S. Vicente Mas Puig  
S. Jerónimo Maciá Lloret  
S. José Galván Peral  
Interventor  
S. Giuré María Bufosu  
Secretario  
S. Juan Orte Serrano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el dia 10 de Mayo de 1967, a las 20 horas, en segunda convocatoria.

En la villa de Buñol a las veinte horas del dia diez de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pascual Lillo Oliver, los Sres. don Vicente Mas Puig, don Jerónimo Maciá Lloret y don José Galván Peral, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, Asistidos de mi, el Secretario General de la Corporación, don Juan Orte Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Dia al efecto fijado.: Asiste el Interventor don Giuré María Bufosu.: Excusa su falta de asistencia, el Beniente de Alcalde don Ramón Gómez Mas.

Abría la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, de fecha 2 de los corrientes, que fue aprobada por unanimi-



dad

Festividad de pue-  
to el 4-10. "San Fran-  
cisco de Asís"

S. E. queda enterada del Decreto del Obispado  
de Orihuela-Alicante, de fecha 5 de mayo actual, declaran-  
do dia festivo de pueblo en esta localidad el 4 de octu-  
bro, festividad de San Francisco de Asís, Patrono de esta  
Villa, acordándose dar traslado del mismo a la Delegación  
Provincial de Trabajo a los efectos pertinentes.

Orden Ministerial  
creando el Museo  
"Mariano Benlliure"

Seguidamente se da lectura de la Orden del Ministe-  
rio de Educación y Ciencia de 20 de abril ppdo., por la  
que se autoriza la creación del Museo Municipal "Mariano  
Benlliure", de Buñol, que se incorporará al régimen  
general de los museos dependientes de la Dirección General  
de Bellas Artes, que tendrá como fines reunir, estudiar,  
conservar y exponer en el preferentemente las obras del  
escultor Mariano Benlliure y las de los discípulos más des-  
tacados, así como cualquier obra de arte o arqueología  
que tenga relación con la historia de Buñol y puedan  
ser de elementos educativos y a la vez de archivo del  
patrimonio histórico-arqueológico y etnológico del Mu-  
nicipio, este mismo Museo quedará bajo la inspección tè-  
cnica de la Dirección General de Bellas Artes, y su funcio-  
namiento se ajustará a las normas generales que rijan las  
ridades de estos centros, quedando a estos efectos adscrito  
al Museo Arqueológico Provincial de Alicante. El Ayunta-  
miento de Buñol sufragará los gastos necesarios de ins-  
talación y sostenimiento del Museo sin perjuicio de las  
subvenciones o aportaciones que puedan ser concedidas  
por el Ministerio de Educación y Ciencia, otros organismos  
o corporaciones o particulares.

Para atender a su gobierno se nombró un Patronato  
compuesto de la forma que se indica, en el que el Presi-  
dente efectivo es el Alcalde de Buñol, integrándolo  
además dos concejales designados por el Ayuntamiento  
de Buñol y dos vocales designados por la Dirección Ge-

meral.

Asimismo se hacen las consideraciones referentes a la dirección del Museo, residencia del Gobernador Civil de la provincia cuando asista, libro de Actas, reglamento del Museo, etc.

La Permanente queda muy complacida por esta Orden Ministerial que viene a cumplir las aspiraciones de este Ayuntamiento, expresadas en el acuerdo de 3 de septiembre de 1962, por el que se solicitaba la creación de este Museo, acordándose que conste en Acta el agradecimiento personal al Ilmo. Sr. don Graciano Nieto Gallo, quien desde el primer momento que conoció este Museo, mostró un gran interés por este centro que se ha visto traducido en la Orden Ministerial anteriormente referida.

A propuesta de la Alcaldía y para que forme parte del sindicado Patronato del Museo, como representantes del Ayuntamiento, se designa a los concejales don Vicente Mas Puig y don José Galván Peral. - Asimismo y para la designación de los dos vocales representantes de la Dirección General de Bellas Artes, se acuerda proponer a don Antonio Rodríguez García, Cura Párroco de la Parroquia de Nuestra Señ. de Belén y a don Salvador Bello Fernández.

Queda sobre la mesa la petición de don José M. Mas Sletis, para que se le ascienda a Oficial de 1º categoría, como empleado del servicio municipalizado de aguas, para un mejor estudio.

Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencias para construcción de obras mayores, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión Informativa de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión del 15 de Febrero de 1963,

Licencias de obras  
mayores.

HG



y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:

A don Sulpicio Selva Benítez, construcción de un edificio de planta baja y piso en el Angel n.º 13.

A don Antonio Parcual García, construcción de un piso, se acuerda autorizarle solamente la construcción de planta baja en Camino Antiguo de Latival (Arguet).

A Doña Gestudis Láudela Martínez, la elevación de un piso en Cuevas del Pechit n.º 1.

A don Eulogio Mas Manchón, construcción de un albergue rural en partida de Lotera.

A don Salvador Lledo Lledo, la elevación de un piso en Paseo de Estación.

A don José Murcia Santos, la construcción de una nave industrial en el Km. 45 Hm. 4 de la carretera de Murcia a Alicante.

A don Aurelio Mas Espinosa, construcción de una nave industrial en C. Este s/n. (junto a la víspera).

A don Antonio Mol Perer, construcción de un local almacén en calle Pío XII.

Visto el expediente sobre solicitud de licencia de apertura de industria, formulada por Viuda de José Lledo Mas, S.A., y teniendo que emitir esta Corporación, informe, según trasciende el vigente Reglamento sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto, asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en el presente expediente y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:

I.- El emplazamiento de la actividad a que se refiere el presente expediente, así como las demás circunstancias de dicha actividad está de acuerdo con las ordenanzas Municipales, y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insa-

Apertura de industria  
Viuda José Lledo  
Mas S.A.

lubres, nocivas y peligrosas, y puede autorizarse la instalación siempre que se sujete a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal.

II.- En dicha zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas, que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podría autorizarse la instalación aludida en las condiciones que se señalan en el número anterior.

Se remiten a informe de la Comisión informativa de Fomento, las siguientes peticiones de instalación de agua potable, en las siguientes calles: Quastel Sur, dos peticiones, carretera nacional Murcia-Alicante, Quastel Oeste y Gutiérrez de Cárdenal.

Se accede a la petición de don José Lorenzo López Díez para que por su cuenta y a sus expensas, pero bajo la dirección técnica municipal, efectúe un cruce de la tubería general que pasa por la el Puerto de Orihuela, a la finca de su propiedad frente al Matadero Municipal, habida cuenta de que se está efectuando en la actualidad el pavimentado en la mencionada calle, y de que los informes de los Juzgado y de la Comisión son favorables.

Asimismo para a informe de la Comisión de Fomento, la petición de cambio de llave de compuerta en la calle Sierra, a instancia de don Antonio Arcusio García.

Vista la propuesta del Presidente de la Comisión de Gobierno para que se lleven a cabo obras de reparación y mejora en la pista de baile del Parque Municipal, con el fin de ser ampliado y dotarla de más capacidad, al propio tiempo para que sirva de pista de patinaje para los niños que asisten al parque infantil, y conocido el presupuesto aproximado a que pueden arender dichas obras, que no exceden del límite establecido en el artículo 311 de la vigente Ley de Regiones

Instalación agua potable

Cruce tubería agua en Puerto Orihuela

Cambio llave compuerta en el Sierra

Reforma pista Parque y otras obras

*TH*



Local, para su contratación directa. Y existiendo configuración suficiente en el presupuesto municipal ordinario para atender a dicho gasto, la Comisión Permanente, considerando acertada esta moción, la aprueba en todas sus partes, facultando a la Alcaldía para que lleve a efecto la adjudicación directa de estas obras con contratista que merezca garantía a esta corporación, así como para que lleve a cabo la formalización del correspondiente contrato si lo considera necesario.

### Recibos y facturas

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de ~~pesetas~~, correspondientes a la última semana, cuyo detalle obra en el Libro Oficial de registro de facturas.

Sada cuenta del informe del Sr. Interventor por lo que propone a esta Comisión Permanente el nombramiento de los funcionarios de plantilla de este Excmo. Ayuntamiento, don José Mas Cañuela y don Joaquín Pérez Galipienso, como inspectores de Renta y Exacciones municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del Reglamento del Servicio de Inspección de Renta y Exacciones Municipales de este Ayuntamiento.: Proponiendo al mismo y en cumplimiento del lo dispuesto en el artículo 53 del mismo Reglamento, la constitución de la Junta de Administración de Fondos de Inspección de la que formarán parte propositivamente el Sr. Alcalde-Presidente, el Secretario y el Sr. Interventor, junto con un funcionario del servicio, para cuyo nombramiento se propone a don José Mas Cañuela, si fuerá aceptado previamente como Inspector.- La permanente tras la consiguiente deliberación acuerda aprobar integralmente la propuesta y que la toma de posesión de los nombrados señores Mas Cañuela y Pérez Galipienso, se publique en el B. O. de la provincia, y que se provea a los mismos de la correspondiente credencial.

Aprobación certificación n.º 1  
otra alumbrado público en el Barrio de  
el Sitio. Ciudad

Siendo que fue la certificación n.º 1 de la obra de  
instalación de alumbrado público en la el Santísimo Tríu-  
dad, cuyo contratista es American Radio S.A., y que  
ha sido estudiada por el Jefe de Oficina Industrial, Director de  
la otra, don Pedro Alemán Amorós, asunciendo el impor-  
te de las obras ejecutadas a 131.846'78 pesetas, y los ho-  
moscios de redacción del proyecto a 1.973'81 pesetas, y ho-  
moscios de dirección a 1.973'81 pesetas, se acordó aprobar  
la referida certificación, en la que consta al propio tiempo  
el informe favorable de Intervención.

Aprobación instalación  
línea baja tensión en  
Barrio "Las Palicas"

Visto el expediente de instalación de linea de baja ten-  
sión para el alumbrado público del Barrio de Las Palicas,  
cuyo proyecto fue aprobado por el Excmo. Ayuntamiento  
Pleno, siendo autor del proyecto don Alfonso Martín Coude,  
y asunciendo el mismo a 15.474'= pesetas.

Considerando que el presupuesto de referencia entra  
dentro de los límites del artículo 311 para la adjudica-  
ción directa de dicha instalación, y teniendo en cuenta que  
la Compañía Hidroeléctrica Española S.A. es la em-  
presa que suministra la energía eléctrica a dicho Ba-  
rrio, se acuerda que la mencionada empresa lleve a  
efecto la instalación de la linea de baja tensión de re-  
ferencia, de conformidad con el presupuesto de 15.474'=  
pesetas.

Instalación alumbrado  
público en "Las Palicas"

Visto el expediente para instalación de aparatos de  
alumbrado público en Las Palicas, Barrio encauz de este  
 término municipal, cuyo proyecto fue redactado por  
el Jefe de Oficina Municipal, don Pedro Alemán Amorós, y  
aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, cuyo pre-  
supuesto asciende a 19.377'50 ptas., por la instalación  
de diez puntos de luz con sus lámparas, faros y pantallas,  
que son de alumbrado moderno.: Y considerando que se  
puede llevar a cabo una economía para ejecución de  
dicho presupuesto pensando sobre todo en el consumo



de alumbrado a base de reducir los vatisos de la lámpara, y suprimir la reactual, a ser posible, lo que al propio tiempo que supone una economía para el Ayuntamiento lo es también para los beneficiarios de la otra que han de satisfacer las contribuciones especiales, y considerando que la cantidad a que arciende el total presupuesto no excede de los límites establecidos en el artículo 211 de la vigente Ley de Régimen Local, para la adjudicación de la obra, se acuerda por unanimidad facultar a la Alcaldía para la contratación referida y para que la misma pueda conseguir la mayor economía dentro de la instalación a realizar para lo cual deberá contrastar precios de varios contratistas habituales y el precio asesoramiento del Juzgado Municipal, don Pedro Alemany, autor del proyecto.

Petición de ejecución  
beneficio por S.º Dolores  
y Dña. Teresa Polo Gallardo

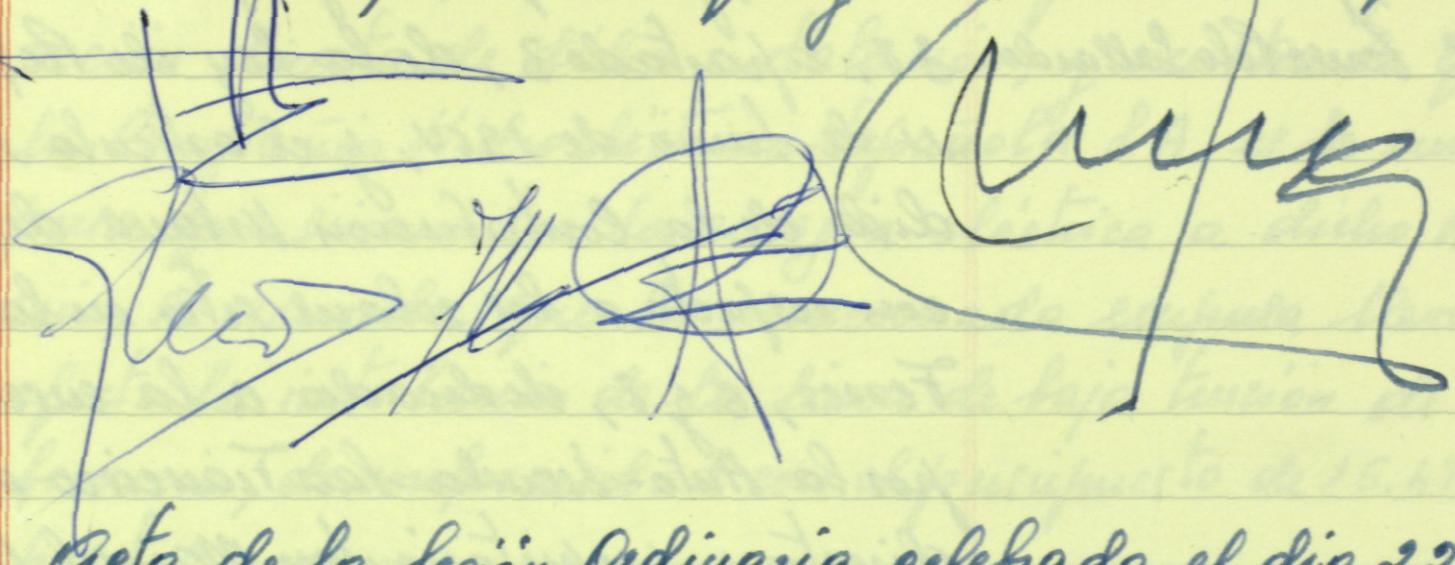
Sada cuenta de la petición de don Pedro Patadai Ferrández, para que se aplique el beneficio del artículo 38, apartado 3, de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de Junio de 1964, y el artículo 14-1 del Texto Refundido de la Constitución Urbana de 12 de Mayo de 1966 con respecto a los solares situados en la Avenida San Vicente Ferrer, 6 y 8, dedicados a la enseñanza de conductores por la Auto-Escuela San Francisco de Asís, de la que el director y propietario don Manuel Bar Cerezo. Y en nombre de Doña Dolores y Doña Teresa Polo Gallardo, propietaria de los aludidos terrenos dijo solar, solicita la bonificación del 95% de los arbitrios y exacciones municipales fiscales y no fiscales, que recargan sobre dichas fiacas.

El Sr. Interventor, informa que el artículo 38 de la Ley de Reforma Tributaria de 11 de Junio de 1964, se refiere exclusivamente exclusivamente a las bonificaciones fiscales, deducibles sobre la contribución territorial urbana y arbitrios y recargos que recargan sobre la base o cuota de dicha contribución, y que en todo caso procederá que

el interesado trámite la obtención de la bonificación aludida ante la Hacienda Pública, puesto que el arbitrio municipal y cualquier recargo de la misma índole se pican sobre la cuota resultante a favor de la hacienda estatal, por lo que si no se modifica ésta, no podría nunca modificarse la exacción local, y al contrario, aceptada la bonificación por la hacienda del Estado automáticamente se reflejará en los arbitrios municipales respectivos.

La Comisión de conformidad con el mencionado informe de Intervención acuerda desestimar la petición aludida.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extiendiendo la presente Acta que sometió a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirla, de todo lo que yo el secretario, certifico. =



Presidencia

D. Pascual Lillo Oliver

Asistente

D. Vicente Mas Puig

D. Jerónimo María Covell

D. José Galván Peral

D. Ramón Gomis Mas

Interventor

D. Ginés María Buforn

Secretario

D. Juan Orte Serrano

Acta de la Sesión Ordinaria celebrada el dia 22 de Mayo de 1967, a las 20 horas, en primera convocatoria por la Comisión Municipal permanente de este Exmo. Ayuntamiento.

En la villa de Bevilque a las veinte horas del dia veintidós de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pascual Lillo Oliver, los señores don Vicente Mas Puig, don Jerónimo María Covell, don José Galván Peral y



Don Ramón Somoza Mas, componente de la Comisión Municipal Permanente de este Breve. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, don Juan Díez Llera-  
no, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del  
Orden del Día al efecto pizado. Asiste el Sr. Interventor  
de Tordera, don Giusep María Buforo.

Abrísta la sesión por la Presidencia, por mí, el Secretario General, y de su orden, se procedió a la lectura del Acta  
y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, de fecha 10  
de mayo actual, que fueron aprobados por unanimidad.

Sin correspondencia oficial, S. E. queda enterada de  
las comunicaciones que se indican a continuación y pro-  
ducieiendo los acuerdos que se señalan.

Escrito de la Delegación Provincial de Trabajo de 17  
de Mayo actual, sobre resolución de la misma Autoridad  
declarando festivo a efectos laborales sin posterior recuperación  
de la jornada perdida el día 4 de octubre del co-  
rriente año, festividad de San Francisco, y día de pre-  
cepto de oir la Santa Misa en esta localidad, y que  
se de traslado a la Delegación Local de Jueces. —

Escrito del Breve. Sr. Gobernador Civil de la provin-  
cia, respecto a la conformidad o no para el Ayuntamien-  
to sobre autorización para realizar trabajos de propagan-  
da comercial aérea en la modalidad de rotulio pintado  
bajo las alas del avión y utilización de equipos mega-  
fónicos exteriores en este término municipal. Se acuerda  
prestar la conformidad por el presente año y en horas  
normales.

Aportación 25.000:-  
para obra de Benlliure

De escrito del Ministerio de Educación y Ciencia, di-  
rector General de Bellas Artes, Sección de Museos, Exposi-  
ciones y Concursos, agradeciendo la constitución de este  
Ayuntamiento para la adquisición de una obra de Ben-  
lliure, propiedad de don Manuel González López, con des-  
tino al Museo Municipal "Mariano Benlliure" de esta loca-

3  
Campaña vacunación  
antipolio, etc.

lidad, y rogando que la cantidad de 25.000'- pts.  
de esa aportación se ingrese en la habilitación general  
del indicado Ministerio, para la cuenta "Adquisición  
de una obra de Beulliure", acordándose que así se haga.

De acuerdo de la Secretaría Local de Salud, agradeciendo  
la colaboración prestada por esta Corporación  
en la Campaña Nacional Suple y Anti-polio, llevada  
a cabo en los meses de abril y Mayo del año en curso,  
y del éxito de la campaña, con la mención especial a  
la Policía Municipal y al Negociado de Salud.  
Acordándose que se dé trámite de esta comunicación a  
las indicadas dependencias.

Nombramiento de su-  
cargada Biblioteca a  
favor de Dº Concepción  
Zaleis Sabater

Dada cuenta de la renuncia que verbalmente ha pre-  
sentado a la Alcaldía-Presidencia el Encargado de la  
Biblioteca Municipal, designado con carácter provisio-  
nal, don Víctor Lledó Roca, al cual le es imposible  
atender este servicio por sus ocupaciones privadas, y  
además por prestar el servicio de Encargado de Ofi-  
cinales de la Sección Delegada de Enseñanza Media de  
esta localidad. Ante estas consideraciones y tenida  
cuenta de que en su día solicitó la plaza Dº Concep-  
ción Zaleis Sabater, como Encargada de la misma,  
se acuerda aceptar la renuncia de don Víctor Lledó  
Roca, y designar también con carácter provisional,  
a la mencionada Concepción Zaleis Sabater, como En-  
cargada de la Biblioteca, hasta tanto se lleve a efe-  
to el nombramiento definitivo, previo concurso que  
deberá ser convocado a la mayor brevedad. A la  
interesada le corresponden los derechos y obligaciones  
propias de este cargo.

Acondicionamiento del  
veredero de Bacural

Dada cuenta de la reclamación de don Francisco Mu-  
chón Lledó y otros, por el que denunciaron que don Luis  
Brotons Quimat, adjudicatario del servicio de recogida  
de bacurales, no ha dado cumplimiento a lo acordado



por esta Comisión Municipal Permanente en sesión de 5 de diciembre de 1966, por lo cual el vendedero de faldas resulta más molesto al haberse acumulado mayor cantidad de ellas. = Visto el informe de la Comisión de Sanidad, se acuerda que se requiera de nuevo al mencionado Don Luis Amat, para que dé cumplimiento inmediatamente al acuerdo de 5 de diciembre de 1966, debiendo comenzar las obras en un plazo improrrogable de diez días, transcurrido este plazo sin haber iniciado las obras, lo hará el Ayuntamiento por cuenta y a cargo del interesado.

#### Asistencia de menores a espectáculos públicos

Dada cuenta del expediente incoado a virtud de denuncia de la Organización Juvenil Española, Benería de Arqueos de esta localidad, sobre el incumplimiento de disposiciones que regulan y prohíben la asistencia de menores a espectáculos no autorizados, y sobre la obligatoriedad de proyección de películas cártales para todos los públicos, y vista la propuesta de la delegación de Espectáculos, por la que propone determinadas medidas para el más exacto cumplimiento de las órdenes de 2 de Marzo de 1963 y 25 de Septiembre y 22 de diciembre de 1965, de conformidad con la propuesta, se acuerda por unanimidad, lo siguiente:

1º: Que se dirija atento escrito a las empresas de la localidad recordándoles la obligación que tienen de dar cumplimiento a las instrucciones a que anteriormente se hace referencia, recalando las facultades que tiene el Ayuntamiento digo la Alcaldía para sancionar debidamente las infracciones que se produzcan y sobre quien recae la responsabilidad por dicho incumplimiento.

2º: Que inmediatamente que tengan conocimiento del escrito a qui se refiere el apartado anterior, por la Policía Municipal deberá ejercerse la debida vigilancia,

enunciando los correspondientes partes de las informaciones que se produzcan para que sean sancionados por la Alcaldía, a propuesta de la Delegación de Espectáculos y dentro de los límites legales.

3º: En el supuesto de que aparte de estas sanciones, se haga caso omiso por parte de las empresas o personas responsables de sus obligaciones, se proceda a la denuncia de los hechos ante el Exmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y ante la Inspección de Espectáculos de la Dirección General de Cinematografía y Teatro.

Servicio de ambulancia.

Visto el expediente iniciado a virtud de propuesta del Presidente de la Comisión de Educación y Sanidad, sobre organización y ordenación del servicio de ambulancia, de reciente creación en este Ayuntamiento, sin perjuicio de la Ordenanza Fiscal correspondiente que regula el aspecto económico de la misma, y partiendo de la base de que se trata de un servicio de cooperación que se extiende incluso a la ayuda en carretera, puesto que el vehículo es de propiedad de la Exma. Diputación Provincial. De conformidad con lo propuesto por la mencionada Comisión, se acuerda por unanimidad, lo siguiente: Que el servicio de ambulancia se adentra al de Bomberos, por estimar que con ello y saliendo del turno o servicio de carácter permanente que éste tiene montado, puede aprovecharse el servicio de asistencia urgente de ambulancia, aprovechando el mismo personal y con la misma gratificación que perciben. = Sin perjuicio de ello y como quiera que lo más importante es que el servicio se halle dispuesto para ser empleado con carácter de urgencia, deberán designarse dos miembros de los adscritos al servicio de Bomberos que reúnan la condición de ser conductores, con el fin de que se responsabilicen de la conservación y fuerza a punto de la ambulancia,



por euyo cometido y trabajo percibirán la prima que fija la Declaración Fiscal por asistencia de la ambulancia, es decir, a razón de 50 pesetas hora, de modo que no deberán invertir en este cometido de conservación, limpieza y puesta a punto, más de diez horas al mes, siquiendo el turno de conductores establecido para el servicio de bomberos. = Ello sin perjuicio de la prima o gratificación que percibirán según Declaración por prestar efectivamente un servicio concreto de uso de ambulancia.

De los dos conductores, uno de ellos será el encargado responsable con las mismas obligaciones ambos, pero el primero dirigirá el trabajo, sin que ello suponga derecho a una mayor retribución.

También se acuerda que los conductores adscritos a la ambulancia sean los her. don Vicente Sánchez Cañada y don José Sáez Grau, siendo el primero el encargado y responsable.

Igualmente se acuerda que el ayudante de la ambulancia será cualquier miembro de la plantilla del servicio de bomberos que se encuentre de servicio en el momento de hacer uso de la misma.

Con referencia al mismo particular y respecto al efecto de la Diputación Provincial, referente a que la Jefatura Provincial de Tráfico facilita gratuitamente combustible para las ambulancias de servicio en carretera, fijando unos itinerarios a entrar con estos en determinados días de la semana, se acuerda considerar que no interesa esta ayuda para patrullar, puesto que es más eficaz que se halle el vehículo en lugar fijo, en este caso el local destinado a parque móvil de este Ayuntamiento, puesto que se le puede localizar allí, caso de intervenir o solicitarse el servicio. = En el supuesto de que se aceptara esta fórmula si interesaría que se facilitase gratuitamente el combustible para la ambulancia. —

Combustible para la Ambulancia.

Auxilio complementario de licencia por enfermedad al Policía Municipal D. Antonio Mas Mauchion.

Visto el expediente recurrido a virtud de propuesta de la Comisión de Gobernación sobre concesión de un auxilio económico al Policía Municipal, Don Antonio Mas Mauchion, que viene disfrutando licencia por enfermedad, para que perciba la totalidad de su haber aún cuando haya cumplido los seis meses de uso de esta licencia, lo que llevaría consigo según el artículo 47, apartado 4º del Reglamento de Funcionarios de Admision Local la reducción de su haber en un tercio, y la Comisión de Gobernación que se conceda el auxilio a que se refiere el mencionado precepto para que perciba la totalidad de su haber. = Visto el informe de los señores secretario e intendente que señalan que la Corporación con carácter excepcional puede establecer u organizar los auxilios económicos y complementarios que estime necesarios o convenientes, debiendo aspirarse a establecerlos con carácter general para todos los funcionarios de la Corporación, evitando de desigualdades de trato. = Asimismo indica que si se estableciera este auxilio complementario a don Antonio Mas Mauchion, podría hacerse con cargo a la respectiva partida de su haber en el presupuesto ordinario, toda vez que lo que se persigue es que el funcionario perciba los mismos haberes que si estuviese en licencia. —

En la consiguiente deliberación, la Permanente acuerda, aprueba en todas sus partes esta propuesta, y que se establezca el auxilio complementario al Sr. Mas Mauchion, estudiándose a la mayor brevedad la forma de que se organice este auxilio de modo general. —

A continuación se procede a dar lectura a la instancia que dirigen los vecinos de la calle Palma, quienes solicitan la instalación del servicio de alcantarillado y pavimentado de la misma calle a sus expensas, con las condiciones técnicas que les marque esta Corporación. — En esta petición se señalan los nombres de los personas que

Otra de alcantarillado y pavimentado calle Palma.



constituirán la Junta de Propietarios para llevar a cabo las obras y hacer frente al pago de las mismas con contratista idóneo

Viéto los informes de la Comisión de Fomento, se acuerda acceder a dicha petición en los siguientes condiciones:

Para el alcantarillado. = 1º = La tubería a instalar será de hierrojón de 30 cms. de diámetro y junta estancada.

2º = Se instalarán los pozos sujetos necesarios, que señale el Juzgado Municipal, del tipo adaptado en la localidad y la tubería formará la red necesaria de pozo a pozo y cañería viva, máxima que permita la pendiente de la calle.

3º. Los informes precisos serán del tipo instalado en el resto de la población, o sea con sifón.

4º = Se apisonará debidamente el terreno por capas, una vez instalada la tubería.

5º = Se tomarán las debidas precauciones en la señalización mientras duren las obras, en evitación de posibles accidentes.

Para el pavimentado. = 1º = Las obras deberán sujetarse a las condiciones técnicas establecidas en el proyecto de pavimentado de la antigua travesía de Cabillería, es decir adaptándose a los estados de mediciones, materiales y demás extremos que han servido de base para la ejecución de la pavimentación de la calle Santísima Trinidad.

2º = Se autoriza a la Junta de Propietarios que se propone, para que lleve a efecto, en representación de los mismos propietarios, la contratación y ejecución de las obras en la forma expuesta, siendo la misma la que responderá ante el ejecutor de la obra, estando el Ayuntamiento ajeno a cualquier responsabilidad de tipo pen-

80

culario, siendo ésta la que hará frente a todos los gastos relacionados con la obra y la que recatará de los propietarios la parte proporcional que les corresponda satisfacer y de los impagos que se produzcan. —

3º. — Se acepta la propuesta que hacen de realizar las obras el contratista de obras, Don Francisco Gaudela Gaudela.

Licencia de construcción  
de obras mayores.

Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencia para construcción de obras mayores, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el mejor digo derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta permanente en sesión de 15 de Febrero de 1963, y a las especiales que se indican. — Estas licencias son las siguientes:

A Doña María Mal Alfonso, construcción de dos chalets unifamiliares en Laúeta Santa María. —

A Don Francisco San Nicolás Ramón, construcción de un edificio de nueva planta en Mariano Benlliure, que consta de cuatro pisos, entresuelo y bajo, deduciendo del importe de la licencia correspondiente lo satisfecho por el interesado en anterior proyecto, sobre parte del actual solar. —

A Don Joaquín Gaudela Torres, construcción de una vivienda de planta baja en Gareja Morato s/n. —

Dada cuenta del expediente iniciado a virtud de instancia que dirigió Don Federico Botella Juan, solicitando que se le amplie el aprovechamiento que tiene concedido de piedra caliza en el monte denominado "La Sierra" nº 15-0, cuyo aprovechamiento lo tiene autorizado por un periodo de diez años, siendo el presente año el décimo y último, interesando que por este último año se le conceda un aumento del apro-

Solicitud de Don Federico Botella, ampliación aprovechamiento piedra caliza.



H

reclamación de 900 m.e. con el fin de completar el volumen de 1.000 m.e. durante el último año de aprovechamiento que es el presente. - Se acuerda visto los informes de la Comisión de Fomento y del Negociado correspondiente, informar favorablemente esta petición, dando cuenta de ello al Servicio Hidrológico Forestal de Murcia-Alicante, para que resuelva definitivamente. -

Resuncia al aprovechamiento de piedra por S. Juan Loidotá Selles.

Dada cuenta de expediente por el que don Juan Loidoba Selles, renuncia a la petición de aprovechamiento de la extracción de piedra en el Monte 15-O, de 3000 m.e., por un periodo de tres años, que fue concedido por resolución del Patrimonio Forestal del Estado en fecha 10 de Febrero del año en curso. - Justificando su petición en que cuando lo solicitó se encontraba sin trabajo y que debido a la demora en concedérsele el aprovechamiento encontró trabajo, y además le es imposible material y económicamente atender el aprovechamiento. - La Permanente acuerda informar favorablemente esta petición y por tanto que por el Patrimonio Forestal del Estado se deje sin efecto el aprovechamiento concedido, debiendo darse trámite de esta petición al mencionado organismo para su resolución definitiva, esta petición y acuerda. —

Desestimando petición instalación agua potable en C. Sur.

Vistas las peticiones de don Diego Zouari Grauado, que solicita agua potable en Cuartel Sur nº 32, de don Manuel Sanchez Bernad, para el mismo servicio en Cuartel Sur nº 30, se acuerda desestimar ambas peticiones, hasta tanto se fije por la Oficina del servicio con el Juzgado Municipal, el perímetro hasta donde ha de extenderse la red de agua potable fuera del casco de la población. —

Desestimando petición de S. José y Luis Asuar Caudela.

Asimismo se desestima la petición de don José y Luis Asuar Caudela, para que se autorice el enlace al licenciamiento de estos don Salvador Asuar Caudela, de

una tubería de 20 m/m. para su edificio en S. de la Piedra n° 3, habida cuenta del informe del Juzgado Municipal y Comisión de Fomento en el que manifiesta que ello implicaría merma en el servicio que en la actualidad se presta a otros usuarios. —

Autorización acometida  
de agua potable a don Cayetano Polo Asuar

Se autoriza a don Cayetano Polo Asuar, para acometida del servicio de agua potable para su industria sita en la carretera Nacional 340, teniendo en cuenta que habrá de sujetarse a cuanto determinan los acuerdos de Pleio de este Ayuntamiento de 25 de junio de 1964 y 4 abril de 1966, llevándose a cabo la compensación tal y como propone el Juzgado Municipal y la Comisión de Fomento.

Cambio llave-compuerta  
el Sierra a petición  
de S. Ant. Gleusio García

Dada cuenta de la solicitud de don Antonio Gleusio García, para que se proceda por el personal de este Ayuntamiento a retirar una llave compuerta de la conducción de agua que existe en la acera de su finca sita en la el Sierra n° 20, debido a que existen escapes de agua lo que produce filtraciones que quedarían perjudicar su finca. = Visto el informe del Juzgado Municipal y de la Comisión de Fomento, se acuerda resolver que se accederá a lo solicitado siempre que el interesado sufrague los gastos que pueda originar el cambio de la llave compuerta a otro lugar, puesto que todo lo más que puede causar la actual son pequeñas molestias.

Accediendo a petición  
instalación servicio de  
agua para S. Vicente  
Mas Martínez

Se accede a la petición de don Vicente Mas Martínez, para que conceda este Ayuntamiento el servicio de agua potable a 12 viviendas y un local comercial del edificio en construcción sito en la Avenida de Madrid, dudiendo efectuarse la diligencia o acometida donde se fije el Juzgado Municipal, según ero que se obra en el expediente y que es el técnicoamente correcto.

Dada cuenta de las diligencias instauradas sobre la



Devolución fianza  
a D. Luis Brotois Amat

devolución de fianza solicitada por el contratista don Luis Brotois Amat, adjudicatario del servicio de servicio recogida basuras, durante el ejercicio de 1966; considerando que la exposición y de los informes emitidos en arreglo al artículo 88 del Reglamento de Contratación no se sigue inconveniente alguno para acceder a lo solicitado; por unanimidad, se acordó cancelar la fianza que, consistente en 16.875'= pesetas, constituyó en su día don Luis Brotois Amat, por no existir responsabilidad contractual de ningún género, sirviendo este acuerdo de título suficiente para que el contratista recupere la total disposición de lo depositado.

Vistos varios expedientes sobre devolución de ingresos indebidos a varios contribuyentes en los que consta el informe del Sr. Interventor de Fondos, se acuerda aprobar los mismos, salvo los que mas adelante se indicarán, correspondiendo a los interesados siguientes:

A don Juan Orts Serrano, Secretario de este Ayuntamiento, 2.250'= pesetas, por error en el descuento por el concepto de aportación a la Mutualidad de Funcionarios de Admón. Local.

A don Francisco Gaudela Pastor, Jefe de Negociado, 809'20 pesetas por los mismos conceptos.

A don Juan Serrano Sarà, Auxiliar, 58'14 ptas, por los mismos conceptos.

A don Vicente Fajardo Hurtado, 63'45 ptas, por los mismos conceptos.

A don Antonio García Riquelme, 267'50 pesetas, correspondientes al acto nº 277, por el concepto de suscripción de establecimientos, por el molino maquinero que posee el interesado, por haberse extendido por duplicado.

Se desestima la devolución de ingresos indebidos solicitados por:

don Francisco Guilabert Mauchou, por avaració

Acumulación recibos  
Rodaje

de los recibos correspondientes a la Vigilancia de esta  
bellecimientos durante 1966, porque no se acuerdan los  
mismos, habida cuenta de que la baja se produce con  
efectos de 1967 y sucesión, según informe de Intervención  
se accede a acudir por error, los recibos del presupuesto  
de Rodaje de bicicletas, correspondientes a los años 1965,  
1966 y 1967 de don José Belmonte Mengual, produci-  
dos por error.

Sistmando reclamación  
c.e. de S. Aut. Cañada  
Pastor.

Se estima la reclamación de don Antonio Cañada  
Pastor, sobre contribuciones especiales por instalación de  
alumbrado moderno en la Plaza de los Mártires, apli-  
cando la cuota que corresponde sobre la base de 8'50 -  
metros lineales de fachada, teniendo en cuenta el acuer-  
do adoptado por esta Permanente el 7 de Junio de 1965,  
y el informe del Sr. Interventor que obra en el expedien-  
te.

Aplazamiento pago  
Contrib. Esp. alumbrado  
público moderno.

Visto el expediente incoado sobre aplazamiento de pago,  
Contrib. Esp. alumbrado por el concepto de cuotas de contribuciones especiales de la  
obra de instalación de alumbrado público moderno en la  
antigua travesía de Guillelme, se acuerda aplazar hasta  
el 31 de Agosto próximo el pago del último plazo de  
dichas contribuciones especiales, sin prórroga alguna, a los  
contribuyentes que se indican: a) Don Rafael Salváñ Soler  
el San Sebastián 12 = don Domingo Sanchez García el  
Pueblas de Orihuela, 3. = Doña María Soufa Pastor Oliver, el  
San Sebastián 24 = Doña Soufa Oliver Cañada, el Plaza  
Chapi, 2. = don Antonio Oliver Oliver, el Plaza Chapi, 8.  
= Doña Soufa Cañada Pastor, Santísima Trinidad. 45. = don  
José Mas Mas, el San Sebastián, 13. = don José Lorenzo Lo-  
pez Jover, el Villa nº 20 = Doña Encarnación Díaz Fe-  
rrández en Plaza Chapi, 4 = don Francisco Salváñ Pérez,  
el Corazón de Jesús, 14. = don Manuel Mas Mas, el San  
Antonio, 9. = don José Jover González, Pueblas de Orihue-  
la. 3.:



Aprobación Pta Cauda  
les 1º Junio 1967

Examinada la cuenta de gastos del primer trimestre del año 1967, que incluye el depósito de Fondos, a la vista del informe de Intervención y de los artículos 793 y 795 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y demás disposiciones concordantes, acuerda aprobarla por unanimidad.

En despacho extraordinario y previa declaración de urgencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Obras sin autorización municipal por D. José Luis Gómez.

I.- Dada cuenta de que por don José Luis Gómez, se ha llevado a efecto la realización de obras en la el Santa Rita, consistentes en la autorización de aceras y de la calleada sin autorización municipal, se acuerda suspender dichas obras e iniciar el correspondiente expediente de infracción urbanística al mencionado Maestro de Obras.

Reparaciones averías aguas en días festivos

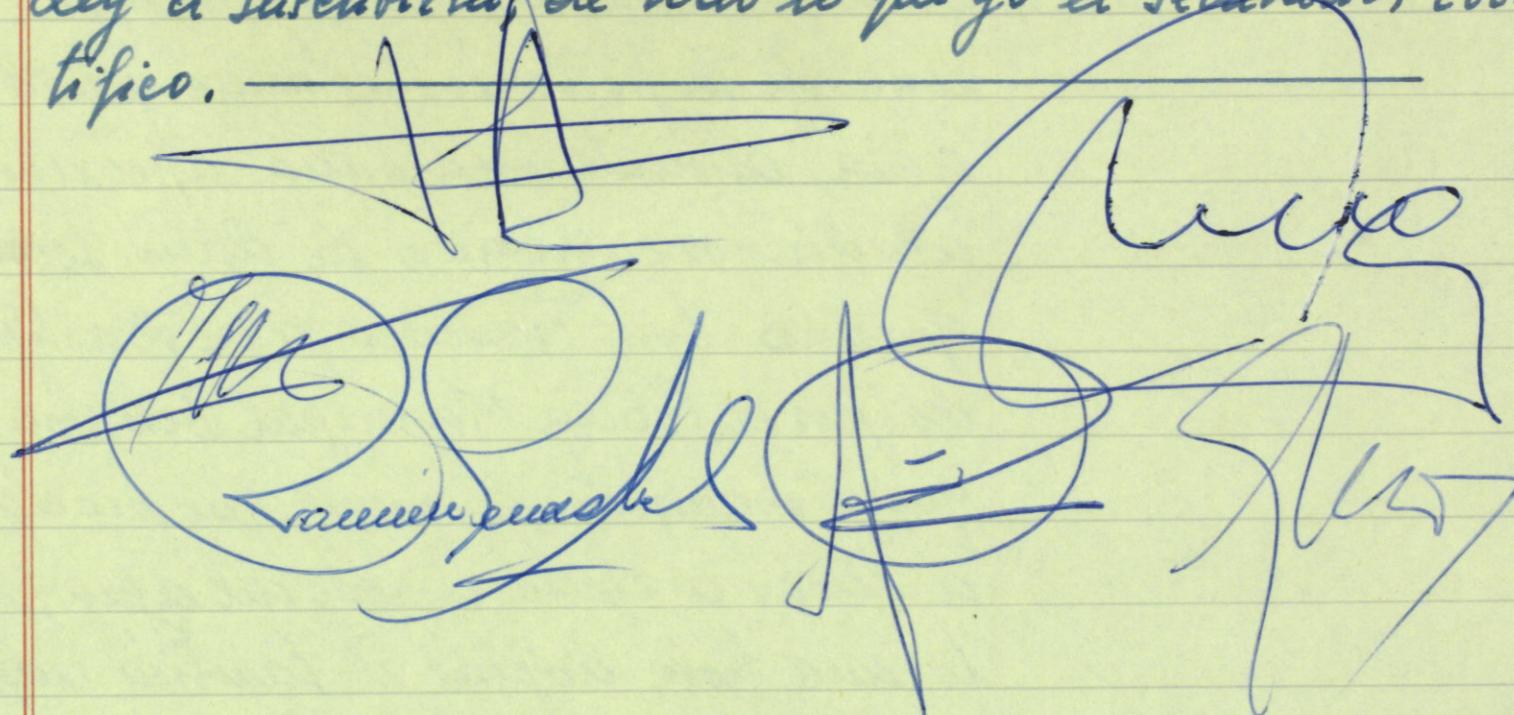
II.- A la vista de las anomalías producidas el día 21 de los corrientes, que dieron lugar a que una amplia zona de la población estuviese privada del servicio de agua, durante medio día aproximadamente, por no acudir los empleados de dicho servicio, a pesar de ser requerido don Francisco Pérez Martínez, quien fue avisado por el Policía Municipal don Joaquín Pérez Galipienzo, quien manifestó al mismo que procedería inmediatamente a llevar a efecto el corte del agua, lo que hizo de hacerlo una hora después el también empleado don José M. Mollejón, quien procedió al corte de agua, como consecuencia de haberse avisado el hijo del primero, que su padre no podía venir por encontrarse enfermo.

Por otra parte se tiene conocimiento de que don José Pérez Martínez, también se hallaba en la localidad el mismo día.

Como ello demuestra una falta de celo por parte de los indicados señores Pérez Martínez, ya que el jefe del servicio fue erróneamente informado, puesto que se le indicó que los mencionados fontaneros del servicio se hallaban

ausentes de la localidad, se acuerda, recordar a los aludidos empleados del servicio señores Puer Martínez, la obligación preferente que tienen aún siendo día festivo, de atender su servicio público como es el de aguas. En evitación de que en casos de averías urgentes en el servicio de aguas se pierda tiempo y se produzcan informaciones erróneas, la Secretaría de la Policía Municipal tomará los avisos dando cuenta inmediatamente y directamente a los fontaneros del servicio, sin intervención de otro personal, que se halle en la localidad, para que procedan a la reparación correspondiente. —

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos, extudiándose la presente Acta que sometió a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribirla, de todo lo que yo el Secretario, certifico.



Presidencia  
D. Vicente Mas Puig  
Asistente  
D. Jerónimo María Lloret  
D. Ramón Somes Mas  
Interventor  
D. Ginés María Buforn  
Secretario  
J. Juan Orts Serrano

Acta de la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento el dia 31 de Mayo de 1967, a las 20 horas, en segunda convocatoria. —

En la villa de Guvillente a las veinte horas del dia treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Primer Teniente de



Alcalde, don Vicente Mol Puig, por ausencia justificada del Sr. Alcalde don Pascual Lillo Oliver, los señores don Jerónimo Maciá Lloret y don Ramón Sómer Mol, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mí, el Secretario General, don Juan Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del Orden del Día al efecto pizado. Asiste el Interventor de Fondos, don Giues María Buñoz. Justificó su falta de asistencia el Teniente de Alcalde don José Galván Rosal.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mí; el Secretario y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de Acuerdos de la sesión anterior, de fecha 22 de Mayo de 1967, que fueron aprobados por unanimidad de todos los señores asistentes.

Licencias obispl ma.  
y goel.

JL

Vistas las instancias de varios interesados, solicitando licencia para construcción de obras mayores, en las que consta el informe del Arquitecto Municipal y de la Comisión de Fomento, se acuerda concederlas, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros, sujetándose a las condiciones generales establecidas por esta Permanente en sesión del 15 de Febrero de 1963, y a las especiales que se indican. Estas licencias son las siguientes:

A don Antonio Maciá Mol, elevación de un piso en la c/ Angel 110.

A dona Carmena Martínez Tomás, construcción de una vivienda de planta baja en la c/ Perdigonera.

A don Antonio Alfonso Ramos, construcción de una vivienda de planta baja en la c/ Perdigonera.

A don Luis Belmonte Poveda, construcción de un edificio de planta baja y piso en la carretera de la Estación.

A Herederos de Juan Audien Saio, elevación de

en piso en la el Purísima nº 16. Condicionando a que el patio ha de tener un mínimo de 3 metros de lado.

A don Ramón Peñalva Martínez, construcción de vivienda unifamiliar en partida de San Antonio de la Florida. Condicionada a que comparezca en la Alcaldía para que se comprometa el propietario a declarar in divisible la parcela mínima de 1.000 metros, que se exige para construir en dicha zona. =

A don Manuel Brotoins Agullo, construcción de un chalet unifamiliar en partida de Camino de los Molinos. Condicionada a que comparezca ante la Alcaldía para que se comprometa el propietario a declarar in divisible la parcela mínima de 2.000 metros, que se exige para construir en dicha zona. =

A la Compañía Telefónica Nacional de España, para que efectúe obras en el Centro Telefónico, situado en la el Gral Sanjurjo, 13, consistentes en reforma interiores, para ampliación de ed., en la parte de edificio que no queda fuera de alineación, habida cuenta de que está afectado por la linea reformada de la calle, según el Plan General de Ordenación Urbana, aprobado provisionalmente por este Ayuntamiento.

Licencia de apertura de establecimientos dijo industriales.

Vistos los expedientes sobre solicitud de licencias de apertura de industria formuladas por Ciudad de José Lledó Mas, J. A., y Antonio Mas Peus, y teniendo que emitir esta Corporación informe, según previene el siguiente Reglamento sobre actividad del moler, fatigas, insalubres, nocivas y peligrosas, y visto, asimismo, cuantos trámites se han llevado a cabo en los presentes expedientes, y en particular el informe de la Comisión de Fomento de esta Corporación, procede emitir el siguiente informe:



1.= El emplazamiento de las actividades a que se refiere los presentes expedientes, así como las demás circunstancias de dichas actividades están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en el vigente Reglamento de 30 de Noviembre de 1961, sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, pueden autorizarse las instalaciones siempre que se sujeten a las condiciones que en su informe señala el técnico municipal.

2.= En dichas zonas de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras "actividades" análogas que puedan producir efectos aditivos, por cuanto podrían autorizarse las instalaciones aludidas en las condiciones que se señalan en el número anterior. - En la industria de Tienda de Loré Illedó, S. A., existe un taller mecánico y una tintorería a unos 50 y 60 metros de distancia aproximadamente. - En la de don Antonio Mas Peus, existe una chapería a unos 5 metros y una fábrica de tejidos a unos 50 metros.

Instalación agua potable a petición de  
Sra. Carmen A. Mas Mas

Vista la petición de Sra. Carmen Angeles Mas Mas, para que se le dote del servicio de agua potable en Cuartel Díerte s/n. en zona en la que existe ya red general; y visto el informe del Jefequero Municipal y de la Comisión de Fomento, de conformidad con los mismos, se acuerda acceder a dicha petición, pero con el carácter de prueba, y supeditado el suministro a que no pueda ocasionar merma en el servicio de los demás usuarios, ya que por tratarse de zona, la más alta de la población, la presión del agua varía, se cometerá igualmente a las condiciones generales aprobadas por este Ayuntamiento, en sesiones plenarias de 25 de Junio de 1964 y 4 de Abril de 1966, siendo a sus expensas los gastos que ello occasione, tal y como solicita la interesada.

Última certificación  
obra jardín Aoda Viz-  
cón del Pilar

Se aprueba el pago de la última certificación  
de obras de construcción del jardín de la Aoda. Vizca  
in del Pilar, ante Aoda del Mercado, por un importe de  
115.300'- pesetas, cuya certificación ha sido expedida  
por el arquitecto director don Tomás Martínez Blasco,  
a favor del constructor don José Soto Martínez. —

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros  
pagos, por un importe total de 226.226'47 pesetas,  
cuya relación obra en el Díptico Oficial de registro de fac-  
turas de este Ayuntamiento. —

Reclamación s/ Plus  
Valia. S. Cayetano Po-  
mau.

Visto el escrito de don Cayetano Pomau Hurtado,  
referente a la liquidación practicada en el expediente  
nº 144/1966, de Plus Valia, en el que señala que  
le es imposible hacer efectivo el importe  
a satisfacer por carecer de fondos, solicitando del  
Ayuntamiento que se le liquiden los metros que ha  
cedido a vía pública para poder atender al pago  
de la mencionada Plus Valia, conformato con  
que la superficie afectada por la vía pública y que  
en su día cedió, se le indemnice al precio de Plus  
Valia. - Resultando que la Comisión Municipal Se-  
manante en sesión de 14 de marzo de 1966, resolvió  
la cuestión planteada respecto a la indemnización  
de 68 metros cuadrados que el interesado había de  
ceder a vía pública en las calles de Biscayor y Peña,  
ratificando por comparecencia del interesado el 2  
de Abril del mismo año. - Resultando que la compe-  
nsación que solicita el interesado por cesión de terreno  
a vía pública se llevará a efecto en el expediente  
o proyecto de pavimentación de las calles afectadas. -

Considerando que la cuestión planteada sobre el  
pago del impuesto de Plus Valia no afecta a la liqui-  
dación practicada, es decir, que no se impugna la  
misma. —



Considerando que si el interesado precisa de un aplazamiento de pago debe hacer uso de los derechos que a este respecto le concede la Ley de Régimen Local en su artículo 524, presta la correspondiente solicitud. —

La Permanente acuerda desestimar la reclamación de don Cayetano Román Hurtado, con referencia al expediente de Plus Valía nº 144/1966, sin entrar en las demás cuestiones planteadas que no afectan a la propia liquidación. —

#### Aplicación de Jurisdicción a Plus Valía

Atendida cuenta de la propuesta del Sr. Jutroventor de Fonda, como jefe del Servicio de Inspección de Renta y Brackets, en relación al arbitrio sobre incremento de valores de los tenencias (Plus Valía), y la aplicación del artículo 23 de la correspondiente ordenanza fiscal, que obliga a la declaración de las transmisiones de dominio en los siguientes plazos: 30 días para las transmisiones inter vivos y 6 meses para las mortis causa, y siendo así que el Ayuntamiento hasta ahora no ha exigido tal declaración saliéndole de los dídos que le enumera el Registro de la Propiedad, que gestiona este Ayuntamiento, que deben calificarse como actos de inspección, pero que sin embargo no se les aplica recargo alguno. = Como se ha puesto en marcha el servicio debe considerarse que las declaraciones no presentadas por omisión, o presentadas fuera de plazo, y cuya investigación se ha llevado por el Ayuntamiento, procede aplicarle las penasidad que exige el Reglamento de Inspección. = La calificación que corresponde a estas infracciones es la de defraudación con la penalidad del 10% de la cuota resultante mas la multa del tanto al doble de la liquidación. = Como quiera que el cambio de sistema causaría gran impacto en el contribuyente, sería conveniente que la Corporación diese un plazo,

anunciando, mediante la oportuna publicidad, la puesta en marcha del nuevo sistema, juzgiendo aplicar el artículo 87 de la Ley General Tributaria de 11 de Junio de 1964, por lo que se refiere a la reducción de sanciones tributarias, y el 89 de la misma estableciendo durante cierto plazo un recargo ínico del 20% de las cuotas liquidadas.

A la vista de estos razonamientos el Sr. Interventor propone: 1º. Que durante los meses de Junio y Julio actual se dé la oportuna publicidad al nuevo sistema que va a ser implantado para que los contribuyentes no puedan alegar desconocimiento del mismo. = 2º. Que a partir del próximo mes de agosto se aplique a todas las liquidaciones de Plus Valía que se produzcan a virtud de expediente realizado por el Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones el calificativo de defraudación, no obstante, a petición del interesado, en los meses comprendidos entre agosto y diciembre del actual se aplicaría solamente el 20% de recargo, siendo condonado el resto, terminando tal bonificación o sistema en todas aquellas liquidaciones que se produzcan por Inspección desde 1º de Enero de 1968

La Permanente tras detenido estudio acepta la propuesta de Intervención pero dando los plazos de publicidad, y señalando el periodo de esta hasta el 1 de octubre proximo, utilizando los medios de difusión al alcance de este Ayuntamiento tales como cines, establecimientos comerciales, emisora, notaría, registro, etc. y aplicando solamente el 20% de recargo, previa petición del interesado, de la condonación o bonificación del resto, hasta fin de 1968 (todo el año entero), y a partir del 1º de octubre del presente año.



1º certificación obras  
Av. Puerto Oñate

Es aprobada la primera certificación de obras del pavimentado de la Avenida de Oñate, extendida por el Director de las obras, Arquitecto don Tomás Martínez Blasco, que se eleva a 90.459'02 pesetas, en cuya cantidad van incluidos 4.307'57 ptas, por honorarios técnicos, cantidad que se hará efectiva con cargo al presupuesto extraordinario 1965-13.

Jd. adicional misma  
Avenida

Igualmente es aprobada una certificación de obras adicionales de pavimentación de la misma calle, por un importe total de 44.300'00 pesetas, en cuya cantidad van incluidos el 5% de honorarios, es decir, 2.015'00 pesetas. Esta adicional comprende al acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente el 6 de Abril p.pdo., ratificado por el Pleno en sesión de 29 de los corrientes.

A cuenta honorarios  
Leñado Gines Puerto

Se acuerda a propuesta de Secretaría, el pago a cuenta de honorarios al Leñado don Gines Puerto Leñado, de la cantidad de 5.000'00 pesetas, a justificarse cuando se haga la liquidación definitiva de los otros contenciosos que lleva en trámite (declaración de lesividad de Faustino Figueroa y Plus Valía de Alejandro Mauchón Bonet).

Pago al Procurador  
Burgos Tormo

Asimismo se acuerda el pago de la cuenta de los derechos devengados y gastos suplidos por el Procurador don Burgos Tormo Pódenal, en el procedimiento especial de arrendamientos urbanos promovido por dona Ascension Biaventura Molla, contra la leja de Alzorros de Hta. S. de los Dolores, del local cedido a Excmo. Ayuntamiento de Crevillente de las Escuelas del Barrio de la Estación, en el que el Ayuntamiento actuó y participó en virtud de resolución del contrato. Esta cuenta asciende a 2.517'15 pesetas, que se harán efectivas con cargo al capítulo 2, artículo 1, concepto 1, partida 08 del presupuesto ordinario de 1967.

En despacho extraordinario y previa conformidad de todos los sus. asistentes, se adoptaron los siguientes acuerdos:

autorización obra  
constucción alcantau-  
llado el S. Cayetano

I.- Vista la petición de los vecinos propietarios de la calle de San Cayetano (tramo comprendido entre Plaza de los Maestres y Merón) encabezados por Sra. Viuda de Antonio Miralles, para que se les autorice la construcción del alcantallado en la referida calle, por su cuenta y a su cargo, en las condiciones técnicas que le marquen los técnicos municipales. Y visto el informe del Sr. Jefe de Obras Municipales, se acuerda acceder a dicha petición, en las condiciones siguientes:

1º = La tubería a instalar será de hormigón de 30 cm. de diámetro y junta estanca.

2º = Se instalará un pozo registro del tipo adaptado en la localidad, y la tubería formará una recta del pozo a instalar al existente en dicha calle y rasante única, máxima que permita la pendiente de la calle.

3º = Se colocarán los imbornales que figuran en el croquis adjunto y serán del tipo instalado en el resto de la población o sea con sifón.

4º = Se apisonará detidamente el terreno, por capas, una vez instalada la tubería.

5º = Se tomarán las debidas precauciones en la señalización, mientras duren las obras, en evitación de posibles accidentes.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extenuándose la presente Acta que someto a la aprobación y firma de los llamados por la ley a suscribir, de que certifico.

D. J. M.  
verme respeto  
D. J. M.

C. M. R.

*HZ*

71  
AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.967, A LAS 20 HORAS EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Aliver dia diez de junio de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo

RESIDENTES  
Don Vicente Más Puig  
Don Jerónimo Macià Llores Aliver, los señores Don Vicente Más Puig, don Jerónimo Macià Llores, don Josep Falguàs Peral y don Ramon Gómez Más, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de

INTERVENTOR  
Don Juan Carlos Serrano

SECRETARIO  
Don Juan Masia Buñom

en la villa de Crevillente a las veinte horas del dia diez de junio de mil novecientos sesenta y siete, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, don Pascual Lillo Aliver, los señores Don Vicente Más Puig, don Jerónimo Macià Llores, don Josep Falguàs Peral y don Ramon Gómez Más, componentes de la Comisión Municipal Permanente de este Excmo. Ayuntamiento, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, don Juan Ortí Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y tratar del orden del día al efecto girado. Asiste el Interventor de Fondos, don Juan Masia Buñom.

Solicita la sesión por la Presidencia, por mi, el Secretario y de su orden, se procedió a la lectura del Acta y Extracto de acuerdos de la sesión anterior, que fueron aprobados por unanimidad de todos los señores asistentes.

En correspondencia oficial S.E. queda establecido de la siguiente:

Salvo del director del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas de Alicante, rogando al Ayuntamiento convocar concurso de meritos para la provisión de la plaza de Encargado de la Biblioteca Pública Municipal, de acuerdo con las disposiciones vigentes, cuya documentación se deberá remitir al mencionado Centro Coordinador para su informe y conocimiento este realice el nombramiento correspondiente el Ayuntamiento. Se acuerda llevar a efecto la convocatoria sobre la misma base del concurso anterior que es el reglamentario.

De resolución de la Sala Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valencia, le

Cundo. se convoca concurso para provisión encargado biblioteca.

Entendiendo en punto reso- 29 de Mayo ultimo, por el que se estuvió en parte el  
luz de del Contencioso- recurso contencioso-administrativo interpuesto por este  
Sobresuistrativo sobre li- Sindicamiento contra el acuerdo económico - administrativa-  
quidación arbitrio de tivo de 30 de septiembre de 1966 del Tribunal de  
Alfonso Mauchón Torres ese orden de Alicante, reciolo en el expediente n° 705  
de 1965 que acusa liquidación de arbitrio sobre au-  
mento del valor de los terrenos girada a don Al-  
fonso Mauchón Torres, por importe de 27.400'55 pesetas.  
Por esto siente se acusa dicha resolución económi-  
co- Administrativa, reprochando las actuaciones en el  
trámite de presentación del escrito de alegaciones pre-  
sentado por el Sr. Mauchón Torres en 5 de Mayo de  
1966, a fin de que se continue el expediente con arreglo  
al derecho, no entrando a resolver las demás preten-  
siones de la corporación.

Desestimando recurso  
de otra interpuesto  
por Dña Concepción Martínez y 10 mas.

De Orden del Ministro de Hacienda de 23 de  
Mayo de 1966, por la que se acuerda desestimar el  
recurso de otra interpuesto por Dña Concepción Martínez y 10 más, contra resolución de la Delegación  
de Hacienda de Alicante, dictada en 8 de Junio  
de 1963, que desestimó la reclamación efectuada  
por los recurrentes sobre la importación del arbi-  
trio no fiscal sobre corales, baquerías y cuadras  
estables de ganado, existentes en el Casco de la  
población, establecida por este Ayuntamiento. Seor-  
diéndose que se de traslado literal de dicha orden  
a la Hermandad de Labradores y Ganaderos de esta  
localidad.

Fixando horario para  
servicio Matadero.

Dado cuenta de propuesta de la Comisión de  
Gobernación para que se fije un horario de servicios  
en el Matadero Municipal, se acuerda de conformi-  
dad con esta establecer el siguiente: de 8 horas a  
12:30 horas.

Asimismo se acuerda aprobar propuesta de la



Aprobando la adquisición de guirnaldas para iluminación de las calles durante los festejos, cuyo presupuesto asciende a 29.500 pesetas, apropiadamente y que presenta Don Adolfo García Peralva de Valencia. Acordándose la adquisición directa de las misivas por no rebasar los límites del artículo 311 de la ley de Presupuestos Local vigente facultando a la Alcaldía ~~tan que~~ plenamente cuando en derecho proceda y sea necesario para la contratación directa referida.

Aprobando la convocatoria plaza jardinería municipal.

Dada cuenta de las bases que han de seguir para cubrir una plaza de jardinería municipal, por acceso, entre peones municipales, mediante concurso destriugido, las cuales han sido aprobadas por el Santuario General de esta Corporación y validadas por la (Corporación) digo, Comisión de Gobernación, tras la correspondiente deliberación se aprueban las misivas, así como la convocatoria del concurso resuelto correspondiente.

Pasa a informe de Gobernación petición Servicio municipal propuesta del servicio de aguas municipalizadas para turnos personales sobre establecimiento de turnos de personal de fuentes, para atender las averías de casos urgentes en hora, fuera de trabajo y en domingos y festivos, para que de acuerdo con los interesados estudien la fórmula más idónea que ha de proponerse a este Ayuntamiento para resolver la misiva.

Pasa a informe de la Comisión de Gobernación petición Servicio municipal propuesta del servicio de aguas municipalizadas para turnos personales sobre establecimiento de turnos de personal de fuentes, para atender las averías de casos urgentes en hora, fuera de trabajo y en domingos y festivos, para que de acuerdo con los interesados estudien la fórmula más idónea que ha de proponerse a este Ayuntamiento para resolver la misiva.

Retirado punto VIII

Queda retirado del Orden del día el punto n.º VIII, por orden de su señoría.

Se aprueba llevar al Pleno petición de Don Francisco Caudeles Mias, para permiso de terrenos que ha de ceder a vía pública, por otros sobrantes, adyacentes, en las calles Millán Astray y Pineda Sur, se autoriza que pase a informe de la Comisión de Transportes en el que

dada cuenta de petición de Don Francisco Caudeles Mias, para permiso de terrenos que ha de ceder a vía pública, por otros sobrantes, adyacentes, en las calles Millán Astray y Pineda Sur, se autoriza que pase a informe de la Comisión de Transportes en el que

en particular se ha de establecer lo conveniente o no de acceder a lo solicitado, previo conocimiento de quienes son los propietarios dueños de la parcela de campo viejo del Catral cuya desaparición habría de prender, para ser permitido por los terrenos que haya de ocupar al interesado. Debiendo elevarse al Pleto la petición con los informes aludidos y los de los técnicos señores Arquitecto y Secretario de la Corporación.

### Relación de Recibos, facturas y otros

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por un importe total de 158.660'72 pesetas, cuyo detalle figura en el libro oficial de registro de facturas de este Ayuntamiento.

### Aprobación liquidación

Dada lectura a la liquidación del presupuesto Presupuesto Ordinario de extraordinario 1.965-A, para ampliación de 390 pueras extraordinario 1965-A los escolares del Colegio Municipal "María Abella", se acuerda aprobar la misma, siendo su resumen el siguiente:

Ingresos	3.505.476'44
Gastos	3.505.476'44

Liquidación: Encuestas 702'16 pesetas.- Anulación de ingresos; 702'16

Examinando la cuenta de Caudales del presupuesto 1965-A, que recae el H. depositario de Fondos, a la vista del informe de Intervención y de los artículos 793 y 795 de la Ley de Regiones Local y demás disposiciones concordantes, acuerda aprobarla por unanimidad.

### Pueda sobre la mesa escrito de reclamación de Antonio Masa Ardil

Queda sobre la mesa, escrito de reclamación de don Antonio Masa Ardil, contra liquidación de licencias de obras.

### Se aprueba liquidación

Vista la propuesta del H. Interventor para impuesto sobre personas que se liquidan las deudas atrasadas pendientes de justicia de 1958 a 1961 go de la liquidación del impuesto sobre las personas jurídicas, correspondiente a los ejercicios de 1958 a 1961



y que en su dia se sollicitó su aplazamiento, y cuyo importe asciende de lo pendiente de pago, a 8.140'10 pesetas para el Tesoro, y 1.387'52 para el liquidador. De la primera cautidad van destinadas para el Tesoro 1.575'48 pesetas por intereses de deuda en el presente año, por lo que interesa, según criterio del informador, que se pague la cantidad pendiente en virtud del pago de estos intereses. Deformes el mismo funcionario que el pago de estas dos cantidades que totalizan 9.527'62 pesetas, pueden contraerse al capítulo 2, artículo 1, concepto 1, partida 07 del presupuesto ordinario del año en curso.

De conformidad con el informe de la Comisión de Hacienda se aprueba esta propuesta.

Se acuerda el pago 8<sup>º</sup>

anualidad adquisiciones a los señores don Pedro Boyer Mulas, don Juan Martínez y P. Martínez 12, Antonio Pérez-Sobras Caudilla y don Francisco Maciá Lleres por el concepto de 8<sup>º</sup> anualidad correspondiente a la adquisición por este Ayuntamiento del inmueble sito en la Plaza de los Martínez n.º 12.

Desestimando reclamación de don José Maciá Lleres

Vista la reclamación de don José Maciá Lleres, contra la liquidación del expediente de Plus Valía n.º 9/67, porque considera que la finca a que se hace referencia no se encuentra situada en calle en poseo alguno, puesto que en la fecha de transmisión y actualmente está en extrarradio, y que además la valoración asignada en el supuesto de que procediera, se considera anormal y no ajustado a la realidad, por lo que solicita que se deje sin efecto la liquidación y subordinarla a que se reduzca a sus justos términos.

El negociado de Plus Valía informa que la finca consta en el registro de la Propiedad con la calificación de solar por lo cual no entra en el marco de excepciones del artículo 510 de la Ley de Regiones

Local, pues no reune la condición de explotación agrícola, forestal ganadera ni minera. Que no cabe duda que la referida finca está ubicada en el denominado Paseo de Zelie, figurando en el índice de calles de valoración de terrenos a efectos del arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos, habiéndose aplicado los valores de acuerdo con el citado índice, y se giri la superficie liquidada.

En su detenido estudio la Permanente acuerda desestimar dicha reclamación.

Acordando fijar políticas parciales del Plan General, para el desarrollo de los mismos.

En susgos y preguntas: Don José Galván Peral, como Presidente de la Comisión de Transportes, sugiere a la Alcaldía la conveniencia de fijar políticas para desarrollo en planes parciales del Plan General de Ordenación Urbana. Considerando lo debido vota la Alcaldía de esta propuesta y que se proponga por la misma Comisión cuáles son en cuanto los políticos a desarrollar.

Se acuerda facultar a la Alcaldía para redactar los proyectos para la redacción de los siguientes proyectos:

Asumiendo a propuesto del mismo h. Galván Peral, la Alcaldía queda facultada para que ordene la

urbanización, por medio de hormigón blindado, previo alcantarillado, donde se precise, de las siguientes calles: Avenida de Madrid, Guillermo Magro, Alicante, Valencia, Virgen del Pilar, Virgen de la Esperanza, Santa María de la Cabeza, Plaza Iglesia Vieja, Paseo Don Jaime I, y Estanco.

Alumbrado de las calles: Santísimo Tríptico hasta Iglesia, Cuesta del Calvario, José Antonio, Conde y Puente de Plano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar el h. Presidente levantó la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente Acta, que sometió a la aprobación y firma de los llamados por la Ley a suscribirlo, de que certifico.



106  
107  
108  
109  
110  
111  
112  
113  
114  
115  
116  
117  
118  
119  
120  
121  
122  
123  
124  
125  
126  
127  
128  
129  
130  
131  
132  
133  
134  
135  
136  
137  
138  
139  
140  
141  
142  
143  
144  
145  
146  
147  
148  
149  
150  
151  
152  
153  
154  
155  
156  
157  
158  
159  
160  
161  
162  
163  
164  
165  
166  
167  
168  
169  
170  
171  
172  
173  
174  
175  
176  
177  
178  
179  
180  
181  
182  
183  
184  
185  
186  
187  
188  
189  
190  
191  
192  
193  
194  
195  
196  
197  
198  
199  
200  
201  
202  
203  
204  
205  
206  
207  
208  
209  
210  
211  
212  
213  
214  
215  
216  
217  
218  
219  
220  
221  
222  
223  
224  
225  
226  
227  
228  
229  
230  
231  
232  
233  
234  
235  
236  
237  
238  
239  
240  
241  
242  
243  
244  
245  
246  
247  
248  
249  
250  
251  
252  
253  
254  
255  
256  
257  
258  
259  
260  
261  
262  
263  
264  
265  
266  
267  
268  
269  
270  
271  
272  
273  
274  
275  
276  
277  
278  
279  
280  
281  
282  
283  
284  
285  
286  
287  
288  
289  
290  
291  
292  
293  
294  
295  
296  
297  
298  
299  
300  
301  
302  
303  
304  
305  
306  
307  
308  
309  
310  
311  
312  
313  
314  
315  
316  
317  
318  
319  
320  
321  
322  
323  
324  
325  
326  
327  
328  
329  
330  
331  
332  
333  
334  
335  
336  
337  
338  
339  
340  
341  
342  
343  
344  
345  
346  
347  
348  
349  
350  
351  
352  
353  
354  
355  
356  
357  
358  
359  
360  
361  
362  
363  
364  
365  
366  
367  
368  
369  
370  
371  
372  
373  
374  
375  
376  
377  
378  
379  
380  
381  
382  
383  
384  
385  
386  
387  
388  
389  
390  
391  
392  
393  
394  
395  
396  
397  
398  
399  
400  
401  
402  
403  
404  
405  
406  
407  
408  
409  
410  
411  
412  
413  
414  
415  
416  
417  
418  
419  
420  
421  
422  
423  
424  
425  
426  
427  
428  
429  
430  
431  
432  
433  
434  
435  
436  
437  
438  
439  
440  
441  
442  
443  
444  
445  
446  
447  
448  
449  
450  
451  
452  
453  
454  
455  
456  
457  
458  
459  
460  
461  
462  
463  
464  
465  
466  
467  
468  
469  
470  
471  
472  
473  
474  
475  
476  
477  
478  
479  
480  
481  
482  
483  
484  
485  
486  
487  
488  
489  
490  
491  
492  
493  
494  
495  
496  
497  
498  
499  
500  
501  
502  
503  
504  
505  
506  
507  
508  
509  
510  
511  
512  
513  
514  
515  
516  
517  
518  
519  
520  
521  
522  
523  
524  
525  
526  
527  
528  
529  
530  
531  
532  
533  
534  
535  
536  
537  
538  
539  
540  
541  
542  
543  
544  
545  
546  
547  
548  
549  
550  
551  
552  
553  
554  
555  
556  
557  
558  
559  
559  
560  
561  
562  
563  
564  
565  
566  
567  
568  
569  
570  
571  
572  
573  
574  
575  
576  
577  
578  
579  
580  
581  
582  
583  
584  
585  
586  
587  
588  
589  
589  
590  
591  
592  
593  
594  
595  
596  
597  
598  
599  
600  
601  
602  
603  
604  
605  
606  
607  
608  
609  
610  
611  
612  
613  
614  
615  
616  
617  
618  
619  
620  
621  
622  
623  
624  
625  
626  
627  
628  
629  
630  
631  
632  
633  
634  
635  
636  
637  
638  
639  
640  
641  
642  
643  
644  
645  
646  
647  
648  
649  
649  
650  
651  
652  
653  
654  
655  
656  
657  
658  
659  
659  
660  
661  
662  
663  
664  
665  
666  
667  
668  
669  
669  
670  
671  
672  
673  
674  
675  
676  
677  
678  
679  
679  
680  
681  
682  
683  
684  
685  
686  
687  
688  
689  
689  
690  
691  
692  
693  
694  
695  
696  
697  
698  
699  
700  
701  
702  
703  
704  
705  
706  
707  
708  
709  
709  
710  
711  
712  
713  
714  
715  
716  
717  
718  
719  
719  
720  
721  
722  
723  
724  
725  
726  
727  
728  
729  
729  
730  
731  
732  
733  
734  
735  
736  
737  
738  
739  
739  
740  
741  
742  
743  
744  
745  
746  
747  
748  
749  
749  
750  
751  
752  
753  
754  
755  
756  
757  
758  
759  
759  
760  
761  
762  
763  
764  
765  
766  
767  
768  
769  
769  
770  
771  
772  
773  
774  
775  
776  
777  
778  
779  
779  
780  
781  
782  
783  
784  
785  
786  
787  
788  
789  
789  
790  
791  
792  
793  
794  
795  
796  
797  
798  
799  
800  
801  
802  
803  
804  
805  
806  
807  
808  
809  
809  
810  
811  
812  
813  
814  
815  
816  
817  
818  
819  
819  
820  
821  
822  
823  
824  
825  
826  
827  
828  
829  
829  
830  
831  
832  
833  
834  
835  
836  
837  
838  
839  
839  
840  
841  
842  
843  
844  
845  
846  
847  
848  
849  
849  
850  
851  
852  
853  
854  
855  
856  
857  
858  
859  
859  
860  
861  
862  
863  
864  
865  
866  
867  
868  
869  
869  
870  
871  
872  
873  
874  
875  
876  
877  
878  
879  
879  
880  
881  
882  
883  
884  
885  
886  
887  
888  
889  
889  
890  
891  
892  
893  
894  
895  
896  
897  
898  
899  
900  
901  
902  
903  
904  
905  
906  
907  
908  
909  
909  
910  
911  
912  
913  
914  
915  
916  
917  
918  
919  
919  
920  
921  
922  
923  
924  
925  
926  
927  
928  
929  
929  
930  
931  
932  
933  
934  
935  
936  
937  
938  
939  
939  
940  
941  
942  
943  
944  
945  
946  
947  
948  
949  
949  
950  
951  
952  
953  
954  
955  
956  
957  
958  
959  
959  
960  
961  
962  
963  
964  
965  
966  
967  
968  
969  
969  
970  
971  
972  
973  
974  
975  
976  
977  
978  
979  
979  
980  
981  
982  
983  
984  
985  
986  
987  
988  
989  
989  
990  
991  
992  
993  
994  
995  
996  
997  
998  
999  
1000

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JUNIO DE 1967, A LAS 20 HORAS, EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

PRESIDENCIA:

Don Pascual Lillo Alcira

del dia catorce de junio de mil novecientos sesenta y siete, en el salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, se reunió

ASISTENTES:

Don Vicente Mas Puig

bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, don Pascual

Don Jerónimo Macià Llores

los señores don Vicente Mas Puig y don

INTERVENTOR:

Don Giues Masia Bufon

Interventor de este Ayuntamiento, asistido de mi el Secretario de la Corporación, don Giues

SECRETARIO:

Don Quico Orts Serrano

Orts Serrano, al objeto de celebrar sesión ordinaria y

tratar del orden del día al efecto girado. Asiste de

Interventor de Fonsollos, don Giues Masia Bufon.

Descusaron su falta de asistencia los concejales de

Alcalde, don José Zobacé Reral y don Ramón Gómez

Mas.

Abierta la sesión por la Presidencia, por mi, el

Secretario y de su orden se procedió a la lectura del

Acta y Contrato de acuerdos de la sesión anterior, que

fueron aprobados por unanimidad.

Una correspondencia oficial queda enterada

de los particulares siguientes:

Comunicación de la Jefatura Provincial de Sa-

vidad, que a su vez traslada resolución de la Dirección

General de Sanidad por el que se da cuenta de que a

partir del dia 5 de los corrientes se dispone la jubila-

ción de los funcionarios de la Sanidad Pública.

En cumplimiento de lo establecido en la

Resolución de la Dirección General de Sanidad

que establece la jubilación de los funcionarios de la

Sanidad Pública, se establece la fecha de la

jubilación de los funcionarios de la Sanidad Pública.

En cumplimiento de lo establecido en la

Resolución de la Dirección General de Sanidad

que establece la jubilación de los funcionarios de la

Sanidad Pública, se establece la fecha de la

jubilación de los funcionarios de la Sanidad Pública.

En cumplimiento de lo establecido en la

Resolución de la Dirección General de Sanidad

que establece la jubilación de los funcionarios de la

Sanidad Pública, se establece la fecha de la

jubilación de los funcionarios de la Sanidad Pública.

En cumplimiento de lo establecido en la

Resolución de la Dirección General de Sanidad

que establece la jubilación de los funcionarios de la

Sanidad Pública, se establece la fecha de la

jubilación de los funcionarios de la Sanidad Pública.

En cumplimiento de lo establecido en la

Resolución de la Dirección General de Sanidad

que establece la jubilación de los funcionarios de la

Sanidad Pública, se establece la fecha de la

jubilación de los funcionarios de la Sanidad Pública.

En cumplimiento de lo establecido en la

Resolución de la Dirección General de Sanidad

que establece la jubilación de los funcionarios de la

Sanidad Pública, se establece la fecha de la

jubilación de los funcionarios de la Sanidad Pública.

En cumplimiento de lo establecido en la

Resolución de la Dirección General de Sanidad

ción de don Fernando Lillo Fernández, Farmacéutico Titular de esta localidad por haber cumplido la edad agustaria y en suya fecha causa baja en el servicio activo.

Autorización de circulación  
de la Dirección General Local

De la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 26 de mayo año comunicada por el Jefe del Civil de la provincia, sobre la recomendación a los Ayuntamientos a que no se constituyan organizaciones directas de espectáculos taurinos, recordando al propio que se halla en vigor el artº 5º de la Real Orden Circular de 5 de Febrero de 1.908.

De que el B.O. del Estado n.º 139 de 12 de Junio de 1.967, página 8.185, se inserta la Orden de 20 de Abril de 1.967, por la que se autoriza la creación del Museo Municipal "Manuel Beulluiz", de esta localidad.

De publicación en el B.O. de la provincia de 2 de los concretos num. 123, del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Costera, Jefatura de la 6ª Región (Valencia), referente a la aprobación de la concesión del Coto Fluvial de Pesca Profesional de los embalses del Hondo (Terrenos municipales de Oliva y Turrellente) a favor de la Cofradía Sindical de Pescadores de Aliva, con sujeción al pliego de condiciones que allí se inserta, en el que en su artículo, 24 se establece que además del cargo para el servicio a ingresar en concepto gracioso en las Arcas Municipales de los Ayuntamientos de Oliva y Turrellente, proporcionalmente a los vienesos 3 y 2, cantidad que se ingresará trimestralmente. Sobre este particular se acuerda dirigir atento exhorto al Jefe del 6ª Región del Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Costera, agradeciendo el establecimiento de esa participación graciosa a favor de esta corporación Municipal.

Vista la petición de don Salvador Álvarez Lau-



dela para que se autorice el traspaso a su favor del n<sup>o</sup> 2 de la media parcela n<sup>o</sup> 65 que linda con la 67. de la calle de San José del Cementerio Municipal, por cesión de su hermano don José Juan Cadena, se acuerda, vistas las circunstancias que concurren en los interesados, puesto que era un viejo familiar aceder a dicha petición.

Propuesta de Salvador Manchón Alfonso para traspaso de terreno.

Dada cuenta del expediente hecho a virtud de la petición de don Salvador Manchón Alfonso, que se le prestó terreno para que le sean prestados unos terrenos del monte 15-P, de cuyo conocimiento tuvo esta Corporación el 6 de marzo podo, en trámite de dar cuenta de las condiciones establecidas por el Patrimonio Forestal - del Estado, 3<sup>a</sup> División Hidrológico - Forestal, por tratarse de suelo consociado. Resultando que por escrito de 8 de los presente, el mencionado Organismo dice que practicada la valoración de la zona ofrecida (monte 15-O) y de la zona solicitada (monte 15-P), el peticionario deberá abonar a este Ayuntamiento la cantidad de 39.000.- como diferencia de valores entre ambas parcelas. Se acuerda dar trámite de esta condición al peticionario, fs. Manchón Alfonso, con el fin de que si la acepta se eleve la propuesta al Pleno, ya que si este lo estima conveniente para los interesados municipales deberá cubrirse los trámites reglamentarios, solicitando autorización del Ministerio de Agricultura y del de Gobernación.

Reclamación de don Mercedes Hernández Túro

Dada cuenta del expediente hecho a virtud de reclamación de dona Mercedes Hernández Túro, de que se han quedado por este Ayuntamiento 116 m<sup>2</sup> que dice han sido ocupados incorrectamente por el vecino. Basa su pretensión en que vendió a esta Corporación por escritura de 27 de febrero de 1958, los

parcelas, una de 2.000 m<sup>2</sup>, y otra de 3.400 m<sup>2</sup>, de una finca matriz que tenía 4.166 m<sup>2</sup>. Que luego por escritura del 5 de Abril de 1.960, ejerciéndolo el pacto de retro recuperó 879 m<sup>2</sup> de la parcela de 3.000 m<sup>2</sup>, destinada a casa Cuartel de la Guardia Civil después de efectuarse el replanteo de aquél. Que después ha llevado a cabo la venta de varias parcelas en distintas fechas, a don Joaquín Lledó Mías, una vez por 762'50 m<sup>2</sup>, y otras por 766 m<sup>2</sup>, y que lógicamente le restan 116'50 metros cuadrados, que deduce los ha ocupado este Excmo. Señor Alcalde, interesando que se le abonen los mismos.

En el expediente consta el informe Topográfico Municipal indicando que el replanteo definitivo de las calles en proyecto Travesía nº 3 y 4 de la Avenida de Puertas de Orihuela y la Prolongación de la c/ Santísima Trinidad, no se ha realizado. Por otra parte el Secretario de la Corporación informa que sigue consta en la cláusula 5<sup>a</sup> de la escritura otorgada por don Mercedes Heredia Tejero y don María Meredades y don José Dantón Oliver Heredia de fecha 17 de febrero de 1.958, ante el Notario don Carlos Morejillo Erríbarro, se pidió hacer el replanteo definitivo de las manzanas y calles comprendidas en la finca de los vendedores para determinar si hay alguna diferencia en más o en menos con relación a lo vendido y que segun el informe que precede estos sin replantar con carácter definitivo las calles en proyecto Travesía nº 3 y 4 de la Avenida de Puertas de Orihuela y la prolongación de la c/ Santísima Trinidad. A más de que no está aprobado definitivamente el Plan General de Ordenación Urbana de Orihuela.

Y visto los informes de Fomento y Hacienda, S.E. tras la deliberación que merece el caso, acuerda



rechazar la pretensión de la reclamante puesto que no se ha efectuado el replanteo definitivo de las calles en proyecto, Travesías n.º 3 y 4 de la Sociedad de Puertas de Orihuela y Prolongación de la c/ Santísima Trinidad requisito indispensable para resolver la cuestión ole fondo planteada.

Petición para pavimentar

Vistos los expedientes ricordados a virtud tado calle Pedro Soler de peticiones de los vecinos, de la c/ Pedro Soler, V. Serrano y Salvador Márquez y Salvador Márquez, y los presupuestos que en los mismos constan referentes a mejora de la red actualmente existente en la primera calle; sustitución por uno de mayor caudal en la c/ Verrano, y mejora igualmente con mas capacidad en la c/ Salvador Márquez, en lo que consta el informe favorable del Jueguero Municipal y la Comisión de Fomento. El Presidente de esta Comisión informa verbalmente sobre la necesidad de que el Ayuntamiento aporte alguna ayuda a la ejecución de las obras, que los propietarios se briuban a sufragar, y que a la vez de mejora es una necesidad puesto que los mismos vecinos también se hallan dispuestos a sufragar los gastos de pavimentación de la calle. En este sentido se acuerda que la mano de obra que componen de los respectivos presupuestos de esta mejora de la red de agua potable a que se hace referencia, sea a cargo del municipio, empleando personal del servicio municipal. Y por tanto no sería de aplicación el beneficio de los acuerdos generales de Pleno de 25 de Junio de 1.964 y 4 de Abril de 1.966.

Vista la instancia de don Santiago Pérez Jiménez Procurador y otros vecinos de la calle San Vicente Ferrer, General Varela, Barceló y García Morato, solicitando la construcción del alcantarillado en dichas calles a sus expensas en las condiciones que señale la Coop-

sación, y visto el informe del Jefequero de este Ayuntamiento en el que manifiesta que en tanto no se realice un proyecto general que incluya toda la zona Sur de la población, a punto de los vecinos de San Vicente Ferrer, no se debe autorizar lo solicitado por los interesados, ya que este alcantarillado es una fase del que tiene que ir en el proyecto general. En este sentido se define la Comisión de Trámite. La misma acuerda tras detenido estudio acuerdo desestimar la petición por las razones expuestas en los informes antedichos.

## Ribos y facturas

Se aprueba una relación de recibos, facturas y otros pagos por importe de 146.386'- pesetas, cuyo detalle figura en el Libro Oficial de Registro de facturas de este Ayuntamiento.

## Aprobando ayuda a San Felipe para festivos

Vista la propuesta de la Comisión de Gobernación para que como en años anteriores se preste una ayuda económica a los festivos del Barrio de San Felipe Neri, se acuerda fijar la cantidad de 2.000 ptas. para este fin, atendiendo así a lo solicitado.

## Aprobando la adquisición de 129 silla

Dada cuenta de la propuesta de la Comisión de Gobernación para que se adquieran 129 sillas plegables con destino a festivos, tanto de Semana Santa, como para otros usos, al precio de 77 pesetas unidad, se acuerda su adquisición directa de Rdon Vicente Martínez por el precio de 9.933'- pesetas, facultando a la Alcaldía para que lleve a efecto dicha compra, y que paseen estos bienes al inventario municipal.

## Aprobación certificado de obras por instalación alumbrado público en Travesia

Sequidamente son aprobados los siguientes certificados de obras, de instalación de alumbrado público en la antigua travesía de Carrillete (Plaza de los Martires, San Roque, Generalísimo, San Sebastián, Plaza Chapi, y Puertas de Archuelas), que son suscritas por el Ge-